

*Pleno +*  
**LIBRO DE ACTAS**

PAPEL

*1924 e 1926*

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

*Visto*

VALLADOLID

TALLERES DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA







Provincia de Badajoz

Partido de Almendralejo

Término municipal de Ribera del Fresno

AÑO 1924

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento en Plevo ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con                      pliego de papel de pagos al Estado, clase                      número                      importante                     

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Ribera del Fresno a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro



El Alcalde

Numerio 9.º de Grado

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concierne a Plevo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Ribera del Fresno a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro

V.º B.º

El

Alcalde  
9.º de Grado



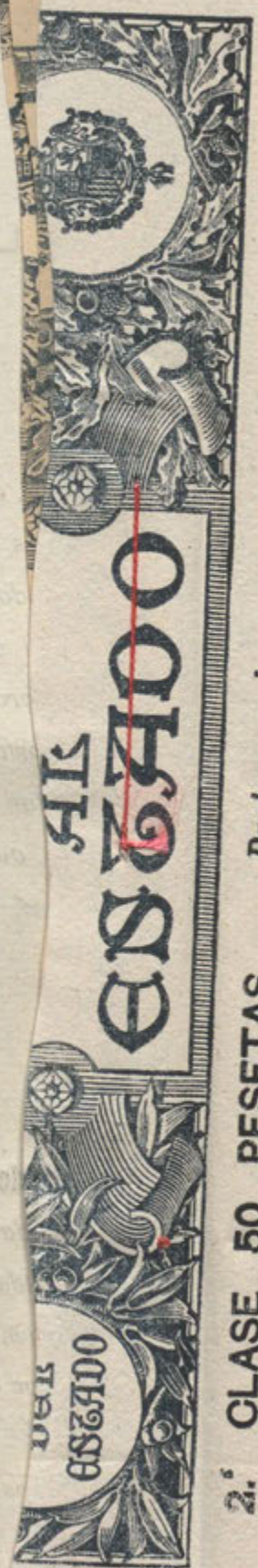
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz  
Ayuntamiento de Olivenza

AÑO 1921

# LIBRO DE ACTAS

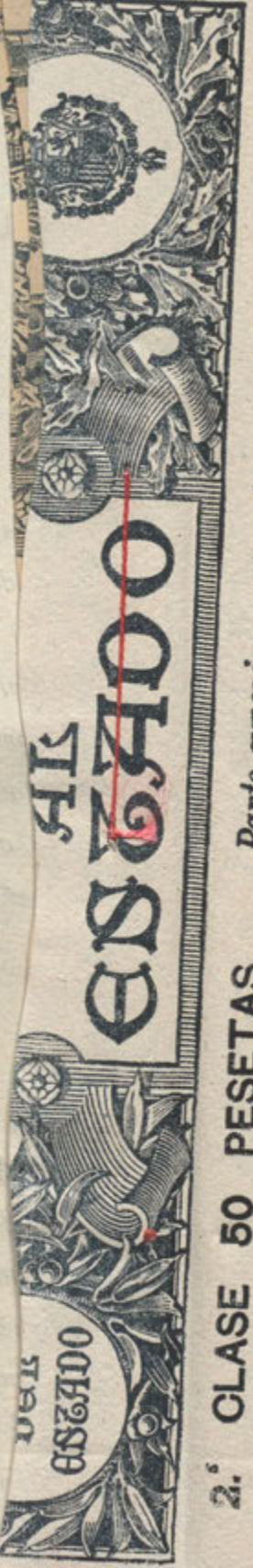
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL



Parte superior para entregar al interesado

2.ª CLASE 50 PESETAS

*Sesiones del Pleno del Ayuntamiento*



2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

NOTA: Este pliego y los siguientes uno clase 3ª B. 0.604,325\*  
 Nº 1.241,387 dos de la 4ª Nº 2,245.875 y 876 y otro de la  
 7ª Nº 1.067,192 reintegran por valor de 96 pesetas el  
 libro de Sesiones de Pleno de este Ayuntamiento del año 1924  
 abierto el día 1º de Abril y las posesiones de los Srs  
 Alcaldes contenidas en el mismo hasta la fecha.  
 Ribera del Fresno 18 de Junio de 1927

Vº Bº

El Alcalde

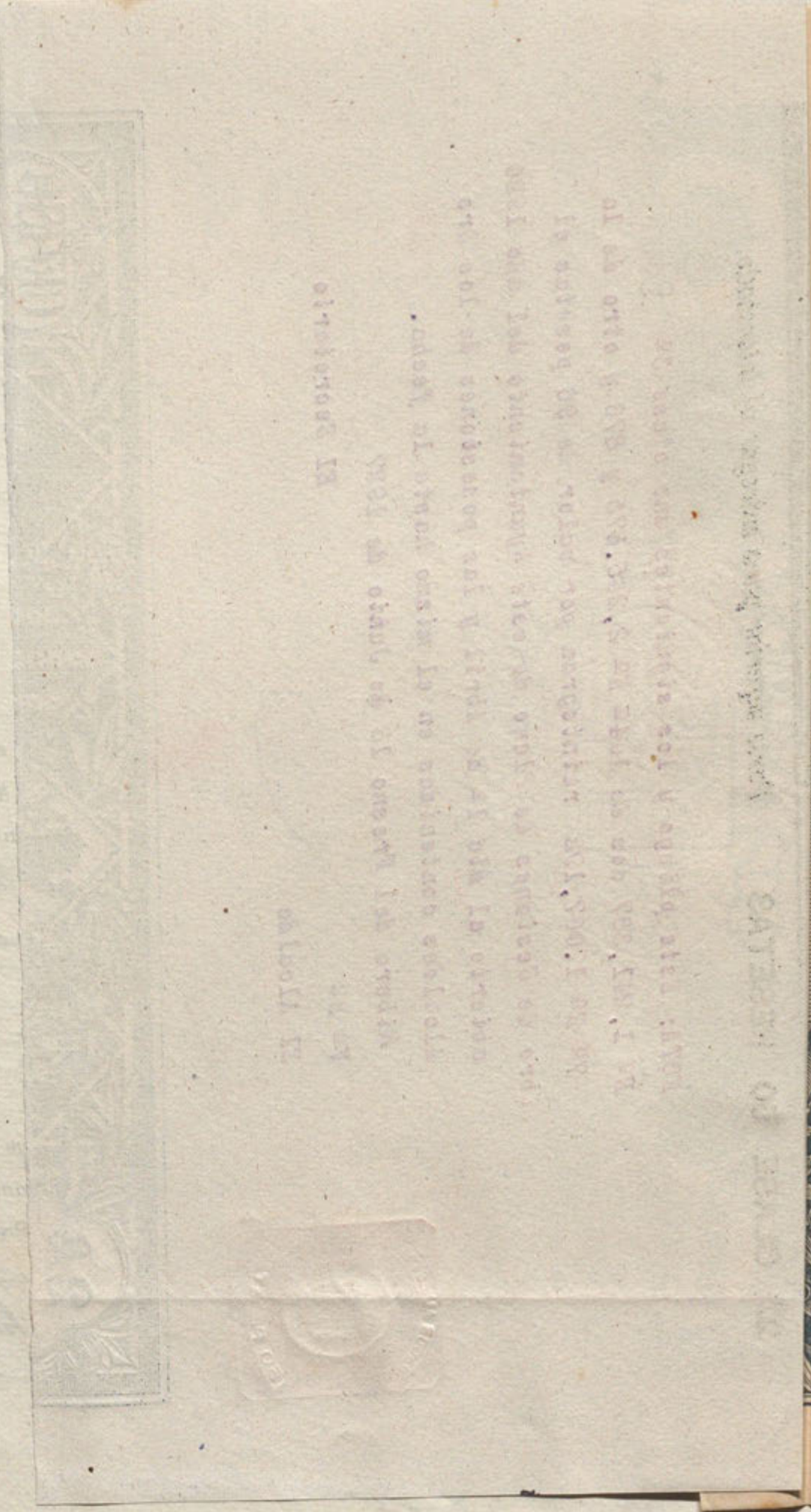
El Secretario



...reunidos en el mismo, cuando los Srs.  
 Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
 fuérvicamente señalada para la reu-  
 nión, declaró abierta la sesión y habien-  
 do hecho haber sido unido un telegrama  
 de Badajoz, n.º 938, palabras 50, des-  
 pués de haberse formado la Comisión per-  
 manente de Alcaldes, quedando disul-  
 tando a los señores en sus funciones  
 y dando un telegrama al Ayuntamiento  
 en virtud del telegrama lido por  
 la ley de Administración local de 18 de  
 Julio de 1924 se procede a la constitución del Ayun-  
 tamiento de Ribera del Fresno y de Badajoz  
 para el día 18 de Junio de 1927. Para el  
 cargo de Alcalde, D. Manuel García  
 y para el cargo de primer teniente de Alcalde,  
 D. Rafael Aparicio. En virtud de lo  
 que se procede a la elección en votación  
 que da el siguiente resultado: D. Manuel  
 García y D. Rafael Aparicio. D. Manuel  
 García es elegido por mayoría ab-  
 soluta y toma posesión de su  
 cargo el día 18 de Junio de 1927.  
 D. Manuel García es elegido por mayoría ab-  
 soluta y toma posesión de su cargo el día  
 18 de Junio de 1927. La Comisión  
 permanente de Alcaldes se abre

Provincia de Badajoz  
Partido de Almaraz

AS  
ADAS POR EL



Parte superior para entregar al interesado.

C. CLASE 25 PESETAS



# Sesiones del Pleno del Ayuntamiento

Parte superior para entregar al interesado.

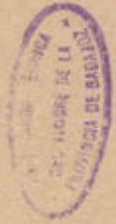
3. CLASE 25 PESETAS

Complemento al Pliego clase 2ª serie B Nº 604.325  
B.1.241.387\*

Ribera del Fresno 18 de Junio de 1927

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

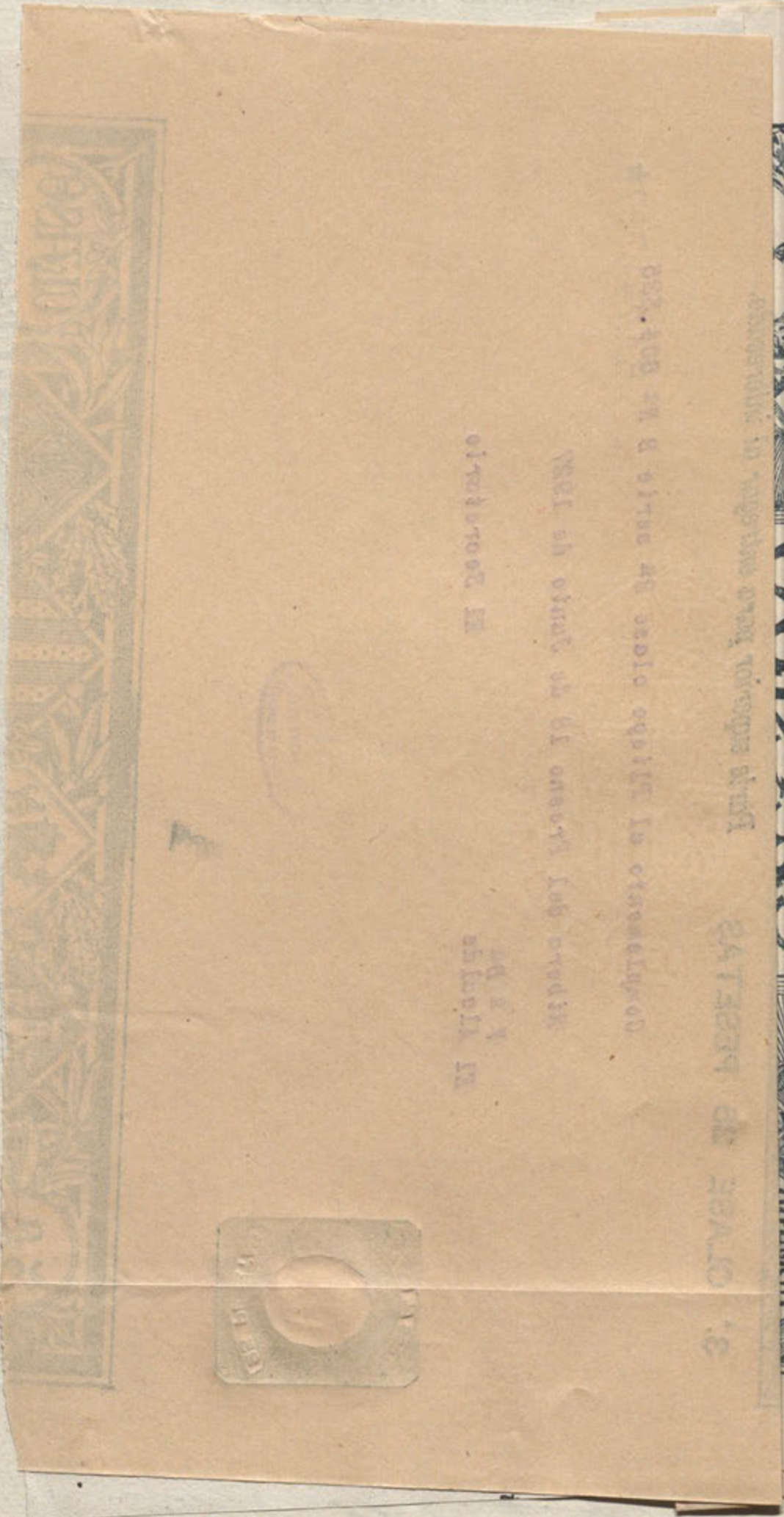


...el noventa y cinco, reunidos los  
 ... Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
 ... día, fué solemnemente señalada para la sesión  
 ... Rey, declaró abierta la sesión y basándose  
 ... solo habiéndose recibido un telegrama  
 ... Badajoz, nº 933, palabras 50, después  
 ... tituyese primero el Sr. Comisario de  
 ... Comisarios de Alcalde, quedando disueltos  
 ... sustituyéndolos en sus funciones  
 ... indicos de auctoritate telegráficamente  
 ... tituido Ayuntamiento después telegrama  
 ... "En virtud del telegrama leído por  
 ... la ley de Administración local de 8 de  
 ... ma se procede a la constitución del Ayun-  
 ... gan a la decisión de Alcalde y Comisarios de Alcalde  
 ... te. Para Alcalde, Sr. Comisario Gerónimo  
 ... tos. En Rafael Aparicio Vidal, con  
 ... suya papeleta, resultando elegido por  
 ... como acto continuo posesión del cargo  
 ... se procede a la elección en votación  
 ... que dio el siguiente resultado: D. Juan  
 ... 2 votos, D. Manuel Caro Gutiérrez  
 ... por consiguiente elegido por mayoría ab-  
 ... simultáneamente y toma posesión de su  
 ... de segundo Comisario de Alcalde, cuando  
 ... ley y toma posesión del cargo con la  
 ... constituida por dichos Sr. Comi-

... en forma de cuarto de que las sesiones de la Comisión Permanente se celebren

Provincia de Badajoz  
Partido de Alentejo

AS  
ADAS POR EL



OFICINA DE REGISTRO

# Sesiones del Pleno del Ayuntamiento

**4. CLASE 10 PESETAS** Parte superior para entregar al interesado.  
Complemento al Pliego clase 2ª serie B Nº 604.525

Ribera del Fresno 18 de Junio de 1927

V.º B.º  
El Alcalde

El Secretario

B.2.245.875★



Seguidamente a forma de anexo de que las sesiones de la Comisión Permanente se celebren

...del mes de mayo, reunidos los señores  
...este Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
...día, fué firmemente señalada para la noche  
...no Reyes, declaró abierta la sesión y habiendo  
...pasado a leerse había sido recibida un telegrama  
...de Badajoz, nº 933, palabras 50, de  
...distinguido primero. Alif. Comisionario por  
...y Comisarios de Alcalde, quedaban disueltos  
...y sustituyéndolos en sus funciones  
...indicio de laudable telegraficamente  
...distinguido Ayuntamiento después telegrama  
...En virtud del telegrama leído por  
...en la ley de Administración local de 8 de  
...se procede a la constitución del Ayuntamiento  
...que a la decisión de Alcalde y Comisarios de Alcalde  
...ante. Para Alcalde, D. Manuel García  
...tos. En Rafael Aparicio Vidal, se  
...o una profeta, resultando elegido por  
...como acto continuo posesión del cargo  
...se procede a la elección en votación  
...que dio el siguiente resultado: D. Manuel  
...en 2 votos, D. Manuel Caro Gutiérrez  
...por consiguiente, elegido por mayoría absoluta  
...seguidamente, toma posesión de su  
...segundo Comisario de Alcalde, cuando  
...y toma posesión del cargo con las  
...constituido por dichos señores, la Comi-

Provincia de Badajoz  
Ayuntamiento de Olivenza

AS  
ADAS POR EL

OTRO TO LEGAL  
OTRO TO LEGAL



# Sesiones del Pleno del Ayuntamiento

Parte superior para entregar al interesado.

4. CLASE 10 PESETAS

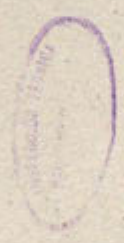
Complemento al Pliego clase 2ª serie B N.º 604.325

Ribera del Fresno 18 de Junio de 1927

B.2.245.876★

V. & B.  
El Alcalde

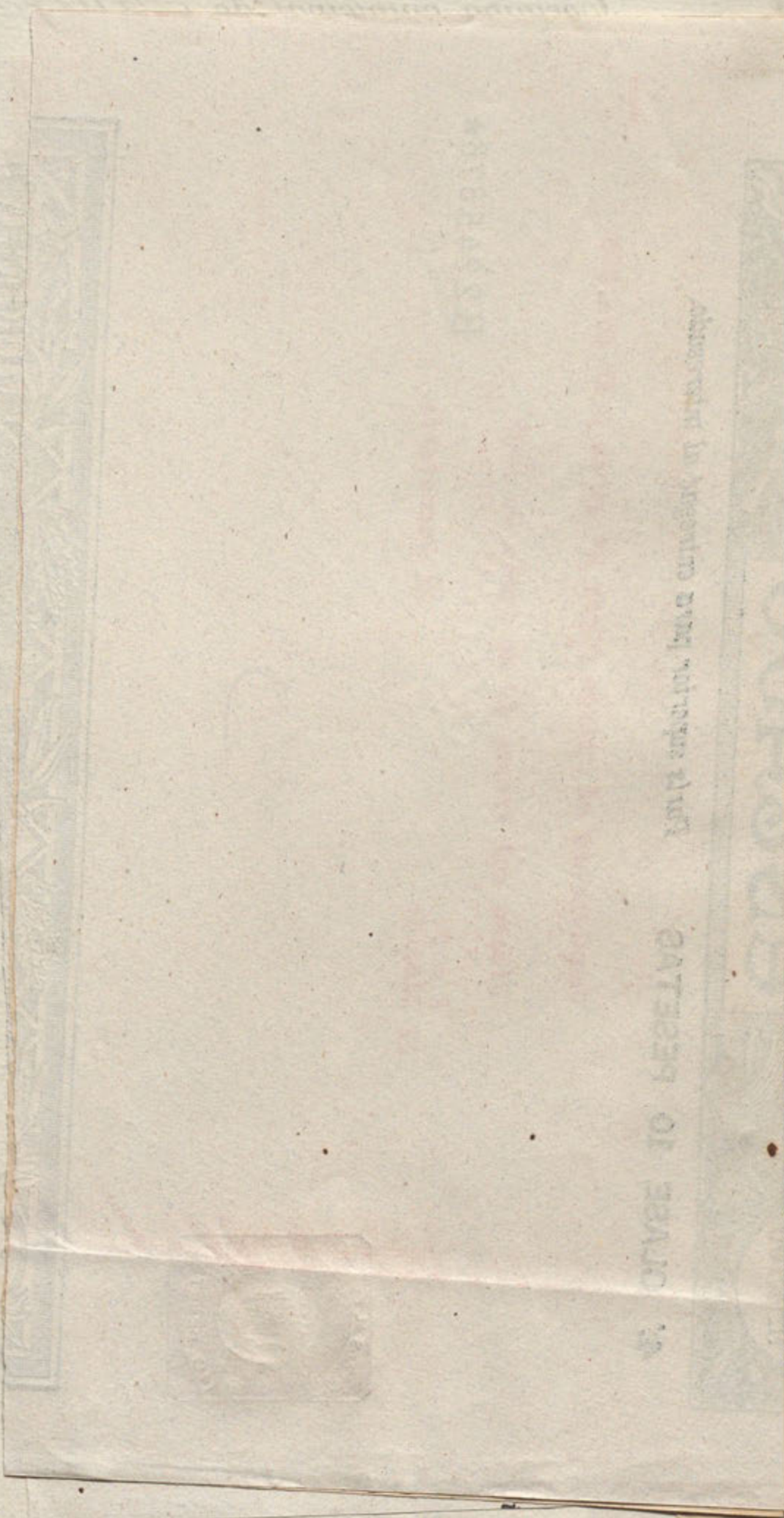
El Secretario



... mil novecientos veintisiete, reunidos la Sesión  
 de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
 de día, fuertemente señalada para la sesión  
 no Regal, declaró abierta la sesión y basando  
 en el caso suceso habido sido unido un telegrama  
 de así: "Badajoz, n.º 938, palabras 50, des-  
 tituyase primero Sr. D. Comisario por  
 y Comisario de Alcalde, quedau disul-  
 de sustituyéndola en sus funciones  
 sindico dandome telegraficamente  
 sustituido Ayuntamiento despues telegrama  
 "En virtud del telegrama lido por  
 en la hoy de Administración local de sede  
 ma a procede a la constitución del Ayun-  
 gan a la elección de Alcalde y Comisario de Alca-  
 de. Para Alcalde, Sr. Manuel Gascón  
 tos. En Rafael Aparicio Tal, con  
 una papeleta, resultando elegido por  
 como acto continuo posesión del cargo  
 se procede a la elección en votación  
 que dio el siguiente: D. Manuel  
 2 votos, D. Manuel Pico Luciano  
 por consiguiente elegido por mayoría al  
 siguiente, toma posesión de su  
 segundo Comisario de Alcalde, cuando  
 Regal y toma posesión del cargo en la  
 constituida por dicho Sr. D. Comi-

Seguidamente se toma el acuerdo de que las sesiones de la Comisión Permanente se celebren

Provincia de Badajoz  
Partido de Olivenza



AS  
DADAS POR EL

CAJON DE BOLSAS

Parte superior para entregar al interesado.

UNIVA PESETA

# Sesiones del Pleno del Ayuntamiento

Parte superior para entregar al interesado.

7. CLASE UNA PESETA

Completada el libro clase de serie B. 9.067.92\*

Edora del Proceso 18 de Junio de 1918

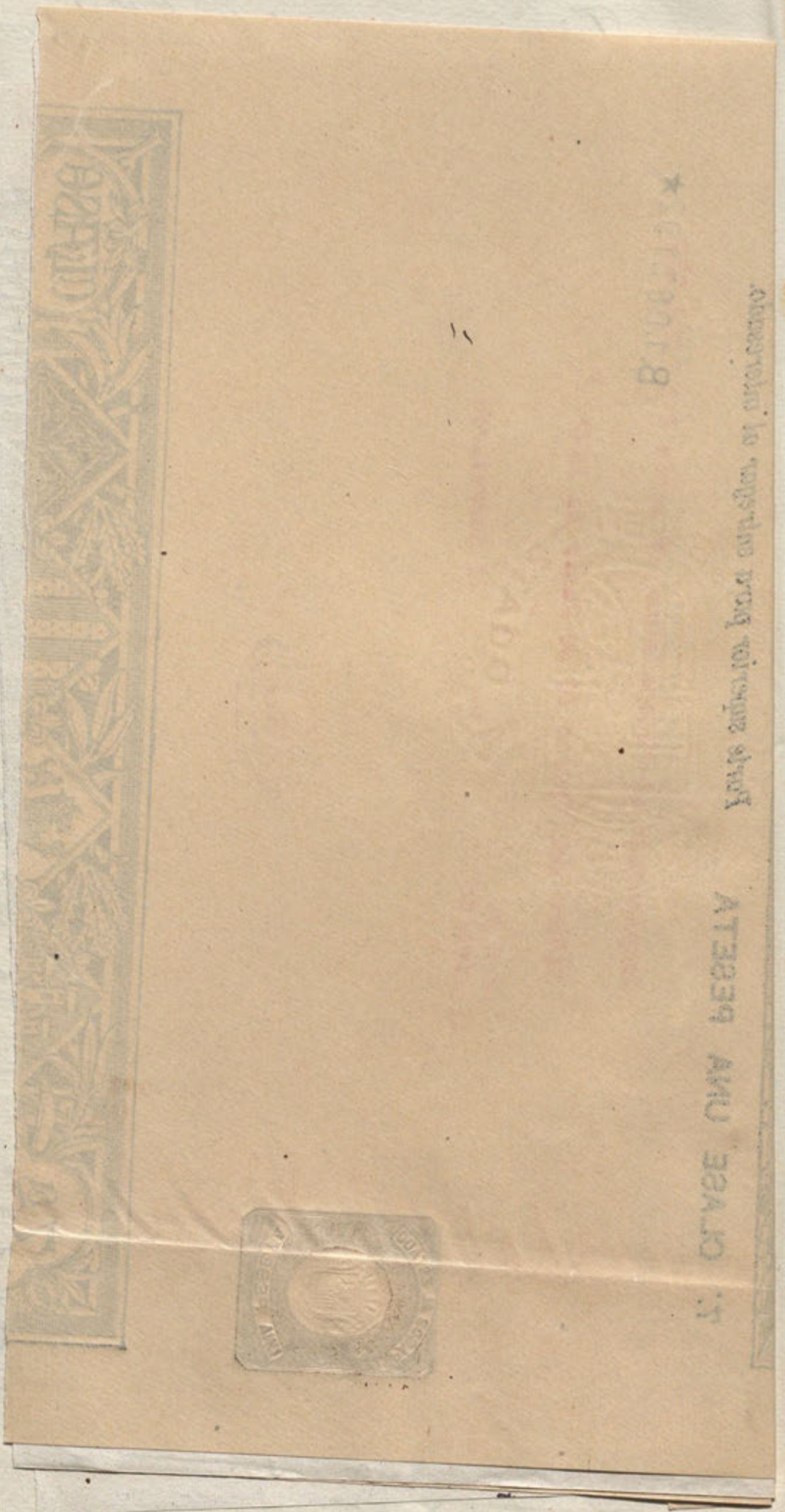
El Secretario



mil novecientos veintidós, cuando la Sesión  
 del Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
 día, fuérvimiente señalada para la sele  
 no Reyes, declaró abierta la sesión y haciendo  
 pasado marzo habiéndose recibido un telegrama  
 en: "Badajoz, n.º 938, palabras 50, despo  
 tituyase primero de la Comisión per  
 y Concejales de Alcalde, quedaban disu  
 y substituyéndolas en sus funciones  
 y Jueces de primera instancia telegráficamente  
 tituido Ayuntamiento después telegrama  
 "En virtud del telegrama leído por  
 en la hoy de Administración local de 8 de  
 ma a procedi a la constitución del Ayun  
 a la decisión de Alcalde y Concejales de Alca  
 de. Para Alcalde, D. Remigio García  
 tos. En Rafael Aparicio total una co  
 una papeleta, resultando elegido por  
 como acto continuo posesión del cargo  
 se procedi a la elección en votación  
 que dio el siguiente resultado: D. Manuel  
 y votos, D. Manuel Caro Luchina  
 por consiguiente, elegido por mayoría ab  
 seguidamente y toma posesión de un  
 segundo Concejales de Alcalde, cuando  
 Reyes y toma posesión del cargo en la  
 constituida por dichos Señores la Comi

Seguidamente a toma de posesión de que las sesiones de la Comisión Permanente se celebren

Provincia de Badajoz  
Partido de Olivenza



81000000\*

Yours obediently, your obedient servant, etc.

ATERRA AMU 22AJJO 7



# Sesiones del Pleno del Ayuntamiento

## Sesión inaugural del día 1.º de Abril de 1924

**Senores concurrentes** En la villa de Ribera del Fresno a primero de Abril de mil novecientos veinticuatro, reunidos los Sr.  
**D. Demasio Garcia de Grado** que al margen se expresan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria  
**D. Juan Bautista Lopez** ría inaugural y siendo las diez y seis horas de dicho día, fué solemnemente señalada para la celebracion de dicho acto, el Sr. Alcalde, D. Antonio Pizarro Reyes, declaró abierta la sesión y haciendo uso de la palabra, manifestó: que con fecha 30 del pasado mes de marzo habíase recibido un telegrama ma al que el Secretario, de su orden, da lectura, y dice así: "Badajoz, n.º 938, palabras 50, desp.  
**Antonio Pizarro Reyes** "Citado el 30 a las 15.º5: Gobernador Civil: Constituyase primero Ayuntamiento formado por Alcalde y Comisarios de Alcalde, quedando disueltos  
**Rafael Aparicio Vital** "los primeros Abil juntas rurales excoiados sustituyendolas en sus funciones  
**Francisco Rodriguez Palacin** "Ayuntamiento en pleno y sus funciones sindicales dando me telegrama  
**Manuel Tena Prieto** "número primero del relación como queda constituido Ayuntamiento despues telegrama  
**La 1.ª Sesión y Comisión** "anterior relativo incompotibilidades concijales" En virtud del telegrama lido por  
**Manuel Bero Echeñer** "el Sr. Secretario y en cumplimiento a lo estatuido en la ley de Administración local de 8 de  
**Señor Donales Varela** "marzo del corriente año, artículos 94 y 130 de la misma se procede a la constitución del Ayuntamiento en forma legal, procediéndose en primer lugar a la elección de Alcalde y Comisarios de Alcalde de un rotación sujeta la que dio el resultado siguiente: Para Alcalde, D. Demasio Garcia de Grado, 6 votos, D. Juan Bautista Lopez, 2 votos. En Rafael Aparicio Vital un voto, Sr. Francisco Barrios Yáñez un voto, en blanco una papeleta, resultando elegido por mayoría D. Demasio Garcia de Grado el cual toma este condicio posición del cargo con las formalidades legales.  
**Manuel Beroa Blasco** "Seguidamente y ya bajo la Presidencia de dicho Sr. se procede a la elección en rotación  
**Francisco Barrios Yáñez** "secretor del cargo se primer Comisario de Alcalde que dio el resultado siguiente: D. Juan Bautista Lopez, 6 votos, Sr. Francisco Barrios Yáñez 2 votos, D. Manuel Bero Echeñer un voto y dos papeletas en blanco, quedando por consiguiente elegido por mayoría absoluta D. Juan Bautista Lopez que fué proclamado seguidamente y toma posición de su cargo con las formalidades de rúbrica.  
 A continuación se procede a la elección de segundo Comisario de Alcalde, cuando elegido por absoluta unanimidad D. Antonio Pizarro Reyes y toma posición del cargo con las mismas formalidades que las anteriores, quedando constituido por dichos Sr. la Comisión Permanente



Seguidamente a toma el encargo de que las sesiones de la Comisión Permanente se celebren

los domingos a las diez y media de la mañana.

Esto seguido se procede a cumplimiento uno de los cables del telegrama confirmados por comunicación del Sr. Delegado Gubernativo referente a incompatibilidades de los señores Cajales; y habiéndose dado lectura y resultado que D. José M.<sup>o</sup> Basión y Basión no se halla incluido en el dicho cable por su reciente residencia en esta villa y por consiguiente se halla comprendido en la primera de las incompatibilidades e incompatibilidades estañadas en dicho circular telegráfico, esa dicho Sr. D. José M.<sup>o</sup> Basión y Basión en su cargo de concejal para que sería nombrado y se acordó dirigirse un telegrama al Excmo. Sr. Gobernador Civil comunicándole según ordena la constitución del Ayuntamiento y oficio de dicho Sr. Basión como concejal, rogándole indicase a esta Alkalde la forma en que se ha de cubrir esta vacante.

Con la venia del Sr. Presidente el consejo el Rafael Aparicio Vitas ha usado de la palabra para manifestar que con gran sentimiento se ve precisado a renunciar al cargo para que ha sido nombrado a causa de hallarse en España con una enfermedad crónica que le obliga a pasar temporadas de 6 u 8 meses en el campo y que como a todos los días le consta ha venido ocurriendo en años anteriores.

Le contesta el Sr. Alcalde que no puede tomarse en cuenta en esta sesión la renuncia hecha, pero que se tomará en la primera sesión en que se reúna el pleno para cuando cree que las causas que alega el Sr. Aparicio no son de gran consideración dadas las pocas molestias que proporciona el cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, a las diez y ocho horas, cinco minutos y finiendo las luz concurrentes de que goza el secretaría interior certifico

Remeris G. de Gardo Juan Martinez

Antonio Vraime

Guido Rodriguez Francisco Lopez

Manuel Mesa César Moral

Manuel Pazo

Manuel Pazo  
D. M.  
D. M.

Sesión extraordinaria del día 5 de Abril de 1924

En Ribera del Tago a cinco de Abril de mil novecientos veinticuatro reunidos los señores ayuntados al margen en sesión extraordinaria en la Sala capitular de este Ayuntamiento a las diez y seis horas de dicho día hora previamente convocada por el Sr. Presidente se declara abierto el acto dándose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el aforado se expresó que no habiéndolo hecho el Ayuntamiento anterior, procede acordar el recargo municipal que se ha de imponer a las matriculas por subsidio industrial; acordándose después de breve discusión que aquel sea el de tres por ciento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto a las diez y siete y firman los señores ayuntados de que yo el Secretario anterior certifico.

Remeris F. de Grado Juan Martínez

Antoni Peraris Manuel Borso

Guido Rodríguez Francisco García

Manuel Mesa

César Moral

Manuel Vera

[Signature]

Sesión extraordinaria del 12 de Abril de 1924.

En la villa de Ribera del Tago a doce de Abril de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala capitular de este Ayuntamiento los señores ayuntados que al margen se expresan en sesión plena y suena a las diez y ocho horas de dicho día con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para que han sido convocados legalmente y abierto el acto, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada y seguidamente el Sr. Presidente propone como a todos los señores ayuntados se halla pendiente de ejecución una obra de alantarrillado en las calles Plano del Tor y Hospital cuya obra había sido acordada por el anterior Ayuntamiento. En virtud de ello, de acuerdo el manifestante con los señores ayuntados de Alcalde, por considerar muy beneficioso para el Ayuntamiento hacerla



por contrato que por administración el día 5 del corriente mes está a concurso a todos los maestros albañiles y la Tilla, entre los que, a la Nueva, se concursó dicha obra que fue adjudicada a D. Candido Beruete Jimenez, en la cantidad de novecientos noventa pesetas. Entre las condiciones establecidas en el contrato de dicha obra se acordó que una vez terminada y antes de proceder a su pago se acordó aquella recaudada por una comisión del Ayuntamiento, por todo lo cual habiendo avisado al contratista habiéndose terminado la obra, procedía nombrar una comisión de entre los Sres. concejales para que practicasen el reconocimiento.

Por unanimidad absoluta fueron aprobadas las gestiones hechas a efecto por la Comisión Permanente nombrándose una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, por el primer teniente D. Juan Bautista Lopez y el vocal D. Manuel María Blanco, los que informarán a la Comisión Permanente si se han sido o no cumplidos por el contratista las condiciones establecidas y en tal caso se procederá al pago de la obra.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que por no haberse interpretado bien la nueva ley de Administración local se había dejado de llevar a efecto en la sesión del primero del corriente el nombramiento de suplentes de los dos tenientes de Alcalde por lo que procedía en cumplimiento de dicha ley hacer dicho nombramiento.

En su virtud se dio lectura a los artículos 97 y 100 de la citada ley y en su cumplimiento se procedió a la rotación escrita de los dichos suplentes en los que salieron elegidos Don Manuel María Prieto y D. Manuel María Blanco como suplentes del 1.º teniente y del 2.º respectivamente.

Seguidamente fueron tomados los siguientes acuerdos: Seguidamente el cargo que se le tiene hecho por el Ayuntamiento anterior al recaudador de fondos municipales D. Rafael Durán Encarnado, aceptar la dimisión del cargo de concejal presentada por D. Rafael Aparicio Vidal por considerarla de justicia cuyo asunto me remito al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto sin de las diez y nueve horas y firman los Sres. concurrentes de que goza el Secretario interino certifico:

Remeris G. de Prado

Juan Martínez

Julio Rodríguez

Manuel Mena

Francisco García

Manuel Ferrer  
Antonio Tesani

Cesar Morales  
José María  
27 oct

Sesión del día 23 de Abril de 1934

Señores concejales Acta. En la villa de Ribera del Fresno a veintidós de Abril de mil novecientos veinticuatro y siendo los diez y seis de dicho día, se reunieron los señores concejales al margen en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Menesio García del Grado, con objeto de celebrar sesión y leer el acta de la anterior, que es aprobada, el Sr. Alcalde expuso que habiéndose publicado la vacante de uno de los médicos titulares que presta sus servicios en esta villa, en el Boletín oficial de la Provincia el día 11 de Marzo del año actual y habiendo transcurrido con exceso el periodo legal concedido para el concurso, esta concejalía se propone dicha vacante en un virtual por el Secretario se da lectura a una solicitud de D. Agustín Paniagua vecino de Aldeanueva, provincia de Cáceres, igualmente se da lectura a otra de D. Gonzalo Brozas y Gutiérrez, vecino de Madrid y por último se da lectura a otra solicitud de D. Fermín Romero Hidalgo, vecino de esta villa.

Pide de resolver nada acerca de este asunto el vocal D. César Morales Varela pide la palabra y dice que dominando en el Ayuntamiento el espíritu de economía debe procederse en primer lugar a averiguar el número de titulares que corresponden al pueblo pues tiene la creencia que no corresponden más que dos y que si fuera vista esta apreciación suya sería más conveniente anunciar dicha plaza.

El Sr. Alcalde dice que no tiene inconveniente alguno en acceder a lo que solicita el vocal D. César Morales y por lo tanto se aplaza la discusión de este asunto hasta que se tengan los datos solicitados.

Sr. Juan Martínez López hace uso de la palabra y (dice) pide que se lea la circular telegráfica del Sr. Gobernador Civil de la Provincia referente a incompatibilidades como así se hace dando lectura de dicha comunicación al Secretario. Sigue manifestando que según la espresada comunicación no pueden ser concejales los que no figuren en el censo electoral del respectivo municipio y habiendo visto, (con la natural extranera) como es consiguiente, que el Sr. Alcalde a pesar del tiempo que lleva de residencia en esta villa no se halla inscrito en dicho censo cree que debe cesar en su cargo.

El Sr. Alcalde contesta que ignoraba no hallarse incluido en dicho



Consejo Electoral, pues de ser así el Sr. Secretario debió habersele advertido.

El Secretario, con la venia del Alcalde dice que no teniendo listas del Consejo Electoral, pero teniendo en cuenta los varios años de residencia que el Sr. Alcalde lleva en esta villa no podía de manera alguna suponer que no se hallara inscripto dicho Sr.

Don Juan Martínez exhibe unas listas electorales de 1923 en las cuales se le aparece inscripto como elector el dicho Sr. Alcalde, D. Genaro García de Grado.

Esto continuó manifestando el dicho Sr. Alcalde que es de la misma opinión que el Sr. Martínez por cuanto se considera comprendido en el 1.º de los casos de la dicha circular telegráfica y que por tanto que debe cesar en el desempeño de su cargo, como así lo hace, abandonando el local.

Seguidamente ocupa la presidencia D. Juan Bautista López, Primer Teniente de Alcalde, y dice que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 del nuevo Estatuto Municipal (al que se da lectura) procede la elección de nuevo Alcalde entre los Sres. Concejales para lo cual propone se celebre una sesión extraordinaria, lo antes posible.

En aquel momento se presentó el Alguacil Mayor de este Ayuntamiento D. Benito Sayago Gómez manifestando que aprovechando un ausencia de la Sala de Oficiales, el 2.º oficial de la Secretaría D. Alfonso Cuéllar García se había llevado un paquete voluminoso que supone sean documentos de los contenidos en el anexo instalado en dicha sala.

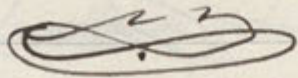
Inmediatamente el Sr. Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente da orden de que se proceda por la Guardia Municipal a la detención del referido Sr. Cuéllar.

Continúa la interinfecta sesión bajo la presidencia del Sr. Martínez y por el vocal Sr. Manuel Pared Gutiérrez se propone que seguidamente y sin esperar a otra sesión se proceda a la rotación del cargo de Alcalde. Puesto esto como así se hace, resultando elegido por absoluta mayoría D. Juan Bautista López que desempeñaba la 1.ª tenencia; por cuya causa se procede seguidamente a la elección en rotación sujeta de 1.º Teniente, resultando elegido por unanimidad absoluta D. Manuel Pared Gutiérrez, acordándose se remita copia certificada de todo esto al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para que provea si lo estima oportuno, las vacantes que existan entre los Concejales.

Siendo las diez y ocho horas de la tarde y no teniendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto después de haber tomado cada uno de los señ. elegidos posesión de sus cargos, y firman todos, de que yo el Secretario anterior certifico = Otro =  
También se toma el acuerdo de nombrar a D. Francisco Luiso Sáenz vocal de la Junta del Censo en representación de este Ayuntamiento certifico.

Juan Martínez

Manuel Barro



Antonio Lizaso

Manuel Siza

Manuel Mesa

Enrico Rodríguez

César Abregó

Juan Mesa



Sesión extraordinaria del día 27 de Abril de 1924.

Acta - En la villa de Ribera del Fresno a las diez del día veintisiete de Abril de mil novecientos veinticuatro, reunidos los señ. que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Juan Cortázar López, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, se dio comienzo al acto a la hora antedicha, y el Sr. Alcalde expresó que vista la conducta observada por D. Alfonso Guillén Escalera en el día 22 pasado, creía debía ser destituido de sus cargos de Oficial 2.º de esta Secretaría y Agente Ejecutivo de este municipio. Así se acuerda por unanimidad absoluta.

Seguidamente el Sr. D. Antonio Piñero Reyes, expone que siendo la situación administrativa de este Ayuntamiento completamente desastrosa, cree debe proponer en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y del Sr. Delegado Gubernativo del Distrito, y se pida una visita de inspección para defurar responsabilidades y evitar que recaigan sobre los señ. Concejales que hoy forman el Ayuntamiento.

Así se acuerda unánimemente y no habiendo otros asuntos de que tratar, se da por terminado el acto

a las doce y treinta y cinco, no sin antes del congreso haber  
aprobado el acta de la sesión anterior, y firman todos de que  
yo el Secretario interino certifico

Juan Martínez

Manuel Pardo

Antonio Ferrás

[Signature]

Ysidro Rodríguez

Manuel Girona

César Morales

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 1.º de Mayo de 1924.

Acta. En la villa de Ribera del Fresno a primero de Mayo de mil nove-  
cientos veinticuatro, siendo las once de su mañana, se reunieron los señores  
que al margen se expresan en la sala capitular de este Ayuntamiento con  
el fin de celebrar sesión extraordinaria, y una vez leída el acta de la  
anterior y ser aprobada el Sr. Presidente expone: Que con fecha 29 de  
Abril se recibió una comunicación del Sr. Delegado Gubernativo del  
Distrito en la que de orden del Sr. Gobernador y para completar este Ayun-  
tamiento se nombra Vocal corporativo a Dn. Antonio González Acero,  
electivos a D. Jeron Gargueta y de Castilla, y Dn. Angel Moreno Fierro  
y hallándose presentes los indicados señores y en cumplimiento a la pre-  
citada orden se procede a dar posesión de sus cargos a los men-  
cionados señores, acto que se lleva a efecto con las formalidades legales.

No teniendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el acta  
siendo las once y treinta y cinco, y firman todos los señores reunidos de  
que yo el Secretario certifico

Juan Martínez

Manuel Pardo

Ysidro Rodríguez

Antonio González

César Morales

Angel Moreno

Manuel Mesa

Siquero



Las firmas = Francisco Larios

Manuel Vera

Juan A. Magaña

de Castilla

Antoni Praino

[Signature]

Señor extraordinaria del día 23 de Mayo de 1924.

En la villa de Ribera del Fresno siendo las veintitres del día veintitres de Mayo de mil novecientos veinticuatro se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Lopez con el fin de celebrar la sesion en pleno en toda para este dia

Seguidamente y cumpliendo el objeto de la convocatoria se acordó que la sesion ordinaria que celebre esta Corporacion en pleno en el cuatrimestre actual tenga lugar el proximo dia veintitres de Junio y hora de las veintitres.

Acto seguido se acordó que se prorogue la licencia al encargado del telefono municipal Don Juan Paron Aguiar hasta la primera decena de Junio proximo, cuya prorroga disfrutara sin sueldo.

Sin mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintitres que firman los concurrentes, de que yo el Sr. Jefe certifico

Juan Martin

Manuel Praino

Trichy Rodriguez

Cesar Morela

Angel Moreno

Francisco Larios

Manuel Vera

Manuel Mena

Federico Reyuelo

[Signature]



6  
sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1924

En la villa de Ribera del Fresno siendo las veinticuatro del día siete de Junio de mil novecientos veinticuatro previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martiner Segura se reunieron en las Casas Comitoriales los Sr. Concejales que asistieron con el fin de celebrar la sesión en plena citada por hoy.

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Sr. Jefe Municipal de esta villa en el que dice que el Sr. Jefe de Instrucción del Partido en orden fecha 31 de Mayo último se ha servido acordar se operen en este Ayuntamiento las acciones del procedimiento en la forma determinada en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye por hecho contra D. Alfonso Cuellar Garcia.

El Ayuntamiento en su sesión acordó por unanimidad no mostrarse parte en ningún sumario pero no renuncia a la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintuna y treinta que firman los concurrentes, de que certifica -

Juan Martiner

Manuel Boreo

Yndra Kochigeros

César Abogado

Angel Boreo

Francisco Garcia Manuel Fera

Manuel Mesa

Federico Reybold

Se.

cion extraordinaria del dia 10 de Junio de 1924.

En la villa de Ribera del Fresno siendo las diez del dia diez de junio de mil novecientos veinticuatro para convocacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Martin Lopez, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que asistieron con el fin de celebrar la sesion para que habian sido citados.

Seguidamente <sup>en estos</sup> se discutieron muchos descubiertos por consumos y otros conceptos a favor del Ayuntamiento y unida la copia mas a proposito para realizar en otro u acuerdo por unanimidad nombrar a Don Fabian Jimenez Agente Ejecutivo de la Corporacion para que ajustando a tales disposiciones de apremios haga efectivos los descubiertos que en su favor tiene este Municipio a cuyo tenor se le haya entrega de los valores para lo cual presentara la fianza personal o metálica necesaria.

Visto y examinado debidamente por el Ayuntamiento en plus el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision municipal permanente para el año 1924-25 y estimandole conforme y aceptado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuada. Se le fije al publico por este dia según ordena el Estatuto municipal y transcurrida con diligencia que lo envite y reclame como que se presenten se remita a la decision y votacion definitiva del Ayuntamiento en plus.

Sea mas asunto de que datos se levante la sesion siendo las tres que firma los concurrentes de que se fije a las diez y cinco minutos de la noche.

Juan Martinez	Manuel Lopez
Fidel Rodriguez	César Moral
Francisco Larios	Man J. Magera y de Castilla
Antonio Gonzalez	Severus Requena
Manuel Lopez	



# Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1934-1935.

Señores Concejales En la villa de Ribera del Fresno a veintinueve de Junio de mil no-  
 H. Alcalde Presidente veintinueve de junio, previa convocatoria al efecto y bajo la presi-  
 D. Juan Martínez López dencia del H. Alcalde D. Juan Martínez López se constituyeron en  
 sesión de la Comisión las Casas capitulares los señores Concejales que al margen se expresan  
 Municipal permanente en reunión ordinaria de tener jurisdicción con arreglo a lo dispuesto en  
 D. Manuel Vera Prieto el artículo 125 del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la  
 discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio  
 Señores Concejales para el ejercicio económico de 1934-1935, cuyo proyecto ha sido  
 D. Juan Rodríguez Salas formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado los  
 D. Juan Luis Sáenz de una formalidad legal.  
 D. César Morán Vando Abierta públicamente la sesión por el H. Presidente y o el encargo de se-  
 D. Antonio Jorral Acero ordinar, de orden del mismo procediéndose a dar lectura íntegra por capita-  
 D. Juan J. J. de los y archiveros de las partidas de ingresos y gastos que en dicho pre-  
 Castilla presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en de-  
 finitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que  
 se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por  
 capitales se expresan seguidamente.

Capítulo	Conceptos	Comiguason	
		Ptas	cts
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Propios	9.642	15
2º	Montes		
3º	Ingresos	7.567	60
4º	Beneficencia		
5º	Instrucción pública		
6º	Correos pública		
7º	Extraordinarios	2000	
8º	Resultas		
9º	Recursos legales para cubrir el defect	61.589	11
10º	Resultas		
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>80.799</u>	<u>16</u>

Pro

Capítulo	Conceptos	Consignación Ptas	cts
<u>- Presupuesto de Gastos -</u>			
1º	Gastos del Ayuntamiento	11.992	50
2º	Policia de Seguridad	6.490	
3º	Policia urbana y Rural	9575	
4º	Instruccion publica	985	
5º	Beneficencia municipal	7.711	30
6º	Obras publicas	10.050	
7º	Correccion publica	766	53
8º	Morita		"
9º	Cargas	26.636	99
10º	Obras de union Comarcal	2.591	84
11º	Imprenta	4000	
12º	Remitas		"
13º	Devoluciones		
<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		<u>80.799</u>	<u>16</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los Ingresos por todos conceptos		80.799	16
Menos los Gastos id id		80.799	16



Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias y que durante este plazo se remita al electorismo señores Delegados de Hacienda, copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del estatuto municipal aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Seguidamente y en virtud de considerar en sus beneficiarios para el publico se acordó que la exaccion de arbitrios

sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas durante el año 1924, 1925 se lleva a cabo por Administración municipal atemperándose para ello a las ordenanzas aprobadas por la superioridad en 11 de Abril de 1923 con la modificación de que los vinos de uvas de decahar cinco puentes por hectolitro.

Igualmente se acordó que durante mencionado ejercicio del ejercicio del ayuntamiento sobre las carnes frescas y saladas se lleva a cabo en la misma forma y con sujeción a las ordenanzas aprobadas por la superioridad en la propia fecha.

Así mismo acuerda la Corporación prestar aprobación por unanimidad al contrato efectuado por la Comisión permanente de este Municipio con Don Angel Lopez Costo del suministro del alumbrado público de esta población, cuyo contrato es como sigue: "En Ribera del Fresno a veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro. Reunidos la Comisión permanente de este Municipio de una parte y de otra Don Angel Lopez Costo, dueño de la Fabrica Electrica Harinera denominada "Compañia Señora del Valle" establecida en esta localidad con objeto de formalizar el contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población lo que tienen a efecto por el presente y bajo las siguientes condiciones:

Primera: Este contrato se hace por tiempo de doce años que empezarán a correr y contarse desde el día en que se verifique oficialmente la instalación que habrá de ser en término de dos meses de Don Angel Lopez o su representante legal, cuyo plazo podrá prorrogarse por otro tiempo igual si en ello convienen ambas partes.

Segunda: El contratista se obliga a colocar donde el Ayuntamiento designe el número de lamparas que se expresarán siendo de cuenta del Sr. Lopez el flexible necesario para la instalación y el tendido de la red precisa para ello así como el coste del material y personal constituyente para llevar a efecto estos trabajos compromitiéndose el Ayuntamiento a colocar por su cuenta los brazos o aparatos que estime convenientes.

así como sufragar los gastos que importe la adquisición de estos útiles, lámparas, portalamparos, pantallas y demás material necesario. El Sr. Diputado que sea obligado a mandar el empleado al Ayuntamiento de la Alcañal para reparar cualquier avería que ocurra en el alumbrado siendo en este caso preferidos los particulares que tengan que hacer reparaciones en un alumbrado.

Tercera: El Ayuntamiento y concejales del material excepto el fisible y red será de cuenta del Ayuntamiento.

Cuarta: El contratista podrá colocar en las fachadas de los edificios los aisladores, soportes, conmutadores y demás aparatos necesarios para el objeto del alumbrado siendo de su cuenta la reparación de los desperfectos que con tal motivo se ocasionen. También será de su cuenta la reparación de los daños que se causen en la red eléctrica por efectos o deficiencias del material, instalación o causas fortuitas. El Ayuntamiento por medio de sus Agentes prestará al contratista el apoyo moral y material que fuere necesario.

Quinta: La instalación será de modo que forme una red general de conductores sin contacto directo con los edificios y fuera del alcance de toda persona con el fin de evitar accidentes.



Sexta: Las lámparas de incandescencia serán ciento noventa de filamento metálico de diez bujías cada una las cuales se colocaran sobre portalamparos de rosca corriente con el fin de que en ellas puedan colocarse bombillas de toda clase de potencia, abonándose la diferencia si se colocaran lámparas superiores a diez bujías.

Séptima: El Ayuntamiento abonará al contratista por este servicio la cantidad de treinta pesetas anuales por cada lámpara de diez bujías de las instaladas que en junto hacen la suma de cinco mil setecientas pesetas. El pago se hará por trimestres vencidos, si transcurriere un semestre sin que el contratista reciba la cantidad correspondiente de su parte un cinco por ciento de interés anual por demora y si llegase el caso de ordenarse el importe de una anualidad tendrá derecho a exigir el alumbrado público hasta efectuarse el pago.

Octava: El Ayuntamiento con aviso anticipado de diez días podrá aumentar con el carácter de permanentes o extraordinarias el número de lámparas que estime por conveniente satisfaciendo el importe pro-

porciones que correspondan y los gastos que la instalación ocasiona en igual forma que se estipula en la cláusula segunda.

Novena: El alumbrado empezará en todo tiempo media hora antes de la puesta del sol y terminará media hora antes de la salida del mismo. De igual beneficio disfrutaban los particulares.

Decima: Las faltas en el servicio del alumbrado público podrá corregirlas la Alcaldía con multas autorizadas por el vigente Estatuto municipal.

Undecima: El contratista podrá ceder el contrato a favor de otra persona o sociedad constituida legalmente en las mismas condiciones con que lo recibió.

Doce: El contratista tendrá obligación de que la luz sea con la intensidad necesaria al número de bujías que cada lamparón represente. Cuando por causas imprevistas faltare el alumbrado tres días consecutivos o seis a intervalos durante cada mes el contratista estará obligado a rebajar la cantidad que correspondía a los días que cesaran de los dichos anteriormente en que haya faltado la luz.

Trece: Serán de cuenta de ambas partes contratantes y por mitad todos los gastos que se originen con motivo de este contrato incluso la elevación del mismo a documento público.

Catorce: Los impuestos a la Hacienda con motivo de este contrato serán de cuenta del Ayuntamiento.

Quince: El contratista se somete a los tribunales competentes del domicilio de la Corporación.

Diez y seis: Se ha prescindido del requisito de subasta pública por estar exceptuado según el párrafo 5.º del artículo 164 del Estatuto municipal en atención a que en esta localidad hay un solo productor de energía eléctrica que es el contratista Don Angel Lopez Corto.

Diez y siete: Una vez aprobado este contrato por el Ayuntamiento en plenario será elevado a documento público.

Y considerando bastante las condiciones estipuladas firmamos el presente por duplicado en el día mes y año al propio citado = Angel Lopez Juan Martin = Abanuel Otero = Antonio Pirani =

Aunque en el contrato se dice que será elevado a documento público la Corporación entiende que no es preciso tal requisito pero si el contratista quisiera debe llevarse a cabo lo estipulado.



lado en la clausula 17, se autoriza a la Comision permanente del Ayuntamiento para que en representacion del pleus asista al otorgamiento de la escritura correspondiente.

Del mismo modo se acuerda autorizar a expresada Comision para que adquiera de donde crea mas conveniente y beneficioso el material necesario para la instalacion el cual se aborara en un dia con cargo al Capitulo correspondiente.

Terminados los asuntos municipales, hizo uso de la palabra Don Angel Aparicio Vital y manifestó que ha escuchado con verdadera satisfacion la lectura del contrato llevado a cabo para proveer a este vecindario del alumbrado publico de que tan necesario le es asi como tambien ha visto que en la formacion del presupuesto ordinario para 1924-1925, la Comision permanente ha procurado en su confeccion llevar las mas perentorias aspiraciones del vecindario introduciendo reformas que seguramente seran del agrado general por lo que alienta a este Ayuntamiento a seguir la obra emprendida que redundara en beneficio de estos vecinos.

Los mas asuntos de que tratar se levanto la union venido los veinticuatro que firman los conuementos, se que certifico:

Juan Bartolomé

Manuel Pardo

Ysidro Rodriguez

[Signature]

Joaquín García

César Aborale

Antonio González

Juan J. Magera y de Castilla

Manuel Yora

Antonio Requena

[Signature]



ción extraordinaria del día 19 de Julio de 1941.

En la villa de Ribera del Fresno escrito las once horas del día tres y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno se convocó al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Delegado Subordinado del Distrito Don Enrique Martínez Herrera, se reunieron en las Casas Consistoriales y salón de sesiones las señoras Concejales que constituyen el pleno del Ayuntamiento y por dicho Sr. Delegado fue abierta la sesión y se dio cuenta a la Corporación de que con motivo de la inspección que se está girando a este Municipio, ha aparecido un expediente de responsabilidad instruido en el año 1916 contra varios Concejales de los años 1906 a 1913 el cual fue suspendido por una circunstancia transitoria que ha desaparecido hace unos años; que con tal motivo con fecha 15 de los corrientes ha puesto una comunicación al Sr. Alcalde de esta villa para que continúen los procedimientos con el fin de hacer efectiva la responsabilidad correspondiente, siendo la importancia que tiene para la honra y moralidad municipal y la necesidad que el Ayuntamiento celebre con verdadero espíritu de justicia las causas por las cuales se renuncie, ayuden los señores Concejales a la presidencia para llevar a cabo la defensa de los intereses municipales; abandonando la presidencia que fue ocupada por el Sr. Conde de Albalá Don Manuel Rago Gutiérrez por inhibición el Sr. Alcalde y así actuó en virtud a que algunos señores Concejales, porientes suyos, se encuentran inculcados en el expediente a que se ha hecho mención.

El Ayuntamiento y con el fin de evitar la responsabilidad que le correspondería, por unanimidad acordó que se facilite al agente ejecutivo nombrado del municipio, Sr. Salvián Jiménez certificación de la parte necesaria del expediente de que se ha dado cuenta para que ajustándose en un todo a los procedimientos legales haga efectiva la responsabilidad que al Ayuntamiento incumben los señores Concejales que aparecen como responsables en el expediente de mención y que de esto se facilite certificación literal al Sr. Delegado Subordinado de este Distrito. Sin más asuntos de que tratar y una vez cumplido

al objeto de la sesión según la convocatoria, se levanta esta sesión  
 las doce y firman todos los sus concurrentes, de que yo el Secretario  
 certifico.

Manuel Barral Enrique y Martínez

Juan J. Hageray Antoni Perani  
 de Castilla

Jugol Moreno

Manuel Mena  
 Antonio González  
 Ysidro Rodríguez

Manuel Ferrer César Moral

Francisco García

Federico Requena



Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto de 1924

En la villa de Ribera del Fresno a las doce del día ocho de Agosto de mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala o sesión del Ayuntamiento, los sus que suscriben y afirman que se expresan bajo la presidencia del Sr. Primer Conde de Albalde D. Manuel Barral Ferrer con el fin de celebrar sesión para que hubiese sido válida y habiendo mayoría, por dicho Sr. se declaró válido el acto y se dio lectura del oficio que con fecha de ayer se ha dirigido al Alcalde Presidente D. Juan Martínez López, en el que manifiesta que habiéndose resuelto por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia que el cargo de Alcalde Presidente y el de la Comunidad de Labradores de esta villa que en la actualidad

está ejerciendo son incompatibles y que pudiendo optar por uno de ellos ha resuelto seguir desempeñando la Presidencia de la Comunidad de Labradores y usar en la alcaidía, haciéndome a la vez cargo de la jurisdicción y participándole así al Sr. Gobernador Civil.

El Ayuntamiento visto lo anteriormente expuesto y entendiendo que el cargo de Alcalde Presidente y Presidante de la Comunidad de Labradores no son incompatibles con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal, acordó por unanimidad el sobre el oportuno curso de alcaidía ante quien corresponde contra la resolución del Sr. Gobernador Civil, acompañándose al mismo certificación de este acuerdo.

En el mismo se acordó que la sesión ordinaria correspondiente al mes de agosto actual tenga lugar el día veinte y seis del próximo mes de octubre.

Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las tres horas y firman todos los Sr. concuerdantes de que yo el Secretario certifico

Manuel Vera Antonio Vera  
*[Signature]* *[Signature]*

Manuel Vera  
*[Signature]*

Juan J. Tragera y de Castilla  
*[Signature]*

Manuel Mena  
*[Signature]*

Guillermo Rodríguez  
*[Signature]*

Antonio Gamales  
*[Signature]*

César Morale  
*[Signature]*

Francisco Garro  
*[Signature]*

Federico Requena  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 17 de Agosto de 1904.  
En la villa de Ribera del Fresno, siendo las veintinueve del día diez y siete de Agosto de mil novecientos veint...

hicientes, reunidos en las casas consistoriales los tres concejales que asistieron y al momento se capusaron, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Manuel Baro Gutierrez, este declaró abierto el acto.

Seguidamente se dió cuenta de los escritos presentados por doña Urtzi Echeburua y otros pidiendo la suspensión de los procedimientos de expediente sobre la responsabilidad que se padece en el expediente suscitado en el año mil novecientos diez y seis por no haberse hecho la notificación en legal forma y diligencia además otras causas; el Ayuntamiento estimando no estar en sus atribuciones dejar en suspenso dichos procedimientos, ocurrencia por unanimitad no acceder a lo solicitado por los interesados.

Acto seguido se dió lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de esta provincia transmitido por conducto del Sr. Delegado Gobernativo del distrito en el que se ordena la suspensión del procedimiento a que hace referencia el acuerdo anterior. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó prestar cumplimiento a la referida disposición.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de un expediente de responsabilidad instruido el año mil novecientos diez y seis contra el recaudador de arbitrios D. José Pavón la que en un expediente le ha sido entregado por el Sr. Delegado Gobernativo para que se exija la responsabilidad contra quien corresponde.

Por el Secretario de la Corporación se hace constar que en el año mil novecientos tres fue nombrado dicho Sr. Pavón para el cargo de recaudador de arbitrios y de cuyo acuerdo ha expedido certificación que corre unida al expediente general de la inspección donde constan los tres que tomaron el acuerdo. En consultas antecedentes aparece con posterioridad a dicha fecha un acuerdo en que se le destituye de tal cargo y con fecha veintidós de Febrero de mil novecientos seis, en el otro acuerdo en que se le nombra interinamente a nombrado Sr. Pavón para el cargo de recaudador de arbitrios.



no siendo por tanto los mismos los locales y los que toman  
los acuerdos de mil novecientos tres y mil novecientos seis.

El Ayuntamiento en su junta acordada se dejó en  
suspensa mencionado expediente hasta que resultase el caso  
con la Inspección, por esta, se resuelva lo procedente.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
siendo las veintidós horas y firmaron todos los señores concurren-  
tes de que conste.

Manuel Bayo

*[Firma]*

César Morales Manuel Vera

Angel Moreno Yncha Rodríguez

Juan L. Prageray  
de Castilla

Antonio Gourol

Francisco Lopez

Jeduro Requena

Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1934.

En la villa de Ribera del Fresno siendo las veintidós horas del  
día veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinticuatro previa  
convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde con-  
suestral don Manuel Bayo Gutierrez se reunieron en el salón de  
sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que concurren con  
el fin de celebrar la sesión por la que habían sido citados.

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Sr. juez de Distric-  
ción de este partido fecha diez y nueve de los corrientes en el que  
se ofrece a este Ayuntamiento las acciones que determina  
el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal con  
motivo del sumario que se instruye con el número 100 por  
desaparición de documentos del Municipio y que existe ade-  
más una falta de unas trescientas mil pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó no mostrar  
parte en referido sumario pero no renunciar a la in-

denunciación civil que pudiera corresponderle, haciéndose constar que el Municipio ha sufrido los consiguientes perjuicios por la falta de ingresos toda vez que se adeudan por tal motivo grandes sumas a la Hacerenda pública y Diputación Provincial.

Cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo los venidos que forman los excomulgados, de que certifica sobre  
 compare - firmado - vale -

Manuel Pizarro

*[Signature]*

Manuel Pizarro Pizarro Abogado

Enrico Rodriguez

*[Signature]*

Juan A. Bragera y  
de Castilla

Federico Reynolds

*[Signature]*



Señor extraordinaria del día 11 de Septiembre de 1934

En la villa de Ribera del Fresno siendo las veintinueve horas del día once de Septiembre de mil novecientos veinticuatro previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Manuel Pizarro Gutierrez se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comunal los tres Concejales que concurren con el fin de celebrar la sesión para que debían ser citados.

Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que como consta a los tres Concejales en la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 17 de Agosto último se acordó dejar en suspenso el procedimiento que había de seguirse en el expediente de responsabilidad instruido el año 1916 contra el Acordado de Arbitros D. José Pavia Salguero, en virtud a que el Secretario de la Corporación manifestó debía consultarse el caso en atención a que había expedido una certificación que con unida al expediente general de la inspección y entiendo debe ser otra la que prosiga debía unirse a tales diligencias. En consecuencia el asunto resulta que el procedimiento debe seguirse contra los herederos de mencionado Sr. Pavia Salguero y seguir se

procede por el Agente ejecutivo nombrado por el Ayunt: que dichos derechos resulten inabrogables si no cubran con un bien la cantidad que a tal efecto se les reclamara continuar los procedimientos contra quien correspondan. El Ayunt: en un virtud acuerda se sigan los procedimientos de apremios contra los hueros de D. Aníbal y algunos; que del expediente que cursa se faculte al Agente ejecutivo Don J. J. de la Cruz para que oportunas certifi. cancias con el fin de que adoptandose en un todo a los procedimientos legales haga efectivos los cantos que resulten de mencionado documento a favor de este Ayunt:

Acto continuo se acuerda nombrar Recaudador de Arbitros municipales a Don Antonio Sordoy Villachis con el haber diario de dos pesetas con cargo a los fondos que se recauden por dichos conceptos el cual hara entrega bianualmente de los cantos que cobra.

Acto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta de haber sido de vuelta el presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1924-25 para introducir en el mismo varias modificaciones que con precis para la aprobacion del mismo y el Ayuntamiento cauta de lo dispuesto en el Estatuto municipal y disposiciones vigentes acuerda que referidos presupuestos queden modificados en la forma siguiente.

Capitulo	Articulo		Comisionacion	
			Ptas	cts
Presupuesto de Ingresos.				
1°	1°	Importe del producto del canon anual de los Casos de la Dehesa de Valdeemedi	1050	..
"	2°	Intereses de inscripciones intransferibles	3.177	45
"	3°	Interes a las obligaciones de fero carriles	5.415	..
- Impuestos -				
3°	5°	Por lo que se cobraba pueda percibir los derechos del Cementerio municipal	6000	..
"	10	Por id id las certificaciones que se expiden a los particulares	50	..
"	13	Por id id el papel de multas municipales	500	..
Suma y resto			16.192	45





		Suma anterior	29.042 50
		de sanidad el más antiguo de los tres	3000
1°	1°	Sueldos anuales de una Partera	600
"	2°	Para pago de una bitulas de farmacia	861 30
"	"	Para medicamentos a enfermos pobres	2000
"	4°	Para los casos de epidemias y sostenimiento de la Bodega Sanitaria provisional	1700
"	2°	Para atenciones sanitarias	3550
"	9°	Para adquisición de una Caja de Autopsias	150
		Se acuerda dejar subsistentes las conguenciones de los Capítulos 6° y 7° que importan	10.816 53
		Del mismo se acuerda que al capítulo 9° solamente se aumente la conguencia del art° 8° para pago de la renta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil hasta la suma de 930 pesetas en virtud de que dicha fuerza está en breve trasladada a otro edificio mejor situado y en condiciones superiores al que hoy ocupa, amparado por tal motivo refrendo capítulo 9° la cantidad de	26.801 47
		Del mismo modo se acuerda que las conguencias de los capítulos 10° y 11° no sufran alteración	6.591 84
		<u>Total</u>	<u>85.116 66</u>

— Resumen —

		Preupuesto de Ingresos	
1°		Propios	9.642 45
3°		Impuestos	11.667 60
9°		Recursos legales para cubrir el deficit	63.806 61
		<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>85.116 66</u>

Pre-

- presupuesto de gastos -		
1º	Gastos del Ayuntamiento	11.978 50
2º	Policia de seguridad	6.490
3º	Policia urbana y rural	9.575
4º	Instrucción publica	985
5º	Beneficencia	11.861 30
6º	Obras Publicas	10.050
7º	Correccion Publica	766 13
9º	Cargas	26.804 49
10	Obras de nueva construccion	2.591 84
11	Imprevistos	4000 ..
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		<u>85.116 66</u>

### Resumen general

Importan los ingresos por todos conceptos	85.116 66
" " gastos por " "	<u>85.116 66</u>
<u>Diferencia</u>	" "

Tambien se acuerda que si bien en esta localidad existen otros artífices no se consiguen en el Presupuesto por no ser susceptible de recaudación.

Iguualmente se acuerda que el cargo de Inspector municipal de Sanidad lo obedece al Medico Titular Don José Gutierrez Lopez por ser el más antiguo por cuyo cometido es percibir una contribucion alguna del Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un escrito que remiten los Medicos Titulares Don José Antonio Gutierrez Lopez, Don Fermín Romero Hidalgo y Don fra D<sup>o</sup> Pío Pardo en el que piden al Ayunt<sup>o</sup> que si no se les aumenta la consignación por lo menos se les deje la suma de 1.350 ptes a cada uno por un titular como ha venido figurando en años anteriores, solicitando además se fije en el presupuesto la cantidad correspondiente para el que desempeña el cargo a la vez de Inspector municipal de Sanidad.

El Ayunt<sup>o</sup> en virtud a que a este municipio corresponde según la clasificación hecha por la Junta de Gobierno y Patronato en el año 1905 tres plazas de Medicos Titulares a razón de 1000 ptes cada una que es la



coniguado en Presupuesto, conceptuando bien retribuidos los tre Gtitulados de Medicina con los 1000 pta. a cada uno, acuerdo de extimar la retribucion formulada por los interesados como au mismo no conguar suma alguna para el que desempeña el cargo de Inspector municipal de Sanidad dada la situacion economica que en la actualidad tiene este Municipio.

Tambien se acuerda contribuir en doscientas pesetas a la fumion del Distrito Conde de las Alarcovas y que deba suma a abone cal. Mayordomo con cargo al Cap<sup>o</sup> 9<sup>o</sup> art<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>

En sus asuntos de que tratar se levanta la union siendo los veintinueve que forman los concurrentes, de que certifico - Iboray de - en ha a producir.

Manuel Pazo

Angel Moreno

Manuel Pazo

Cesar Moray

Antonio Ferrero

Francisco Larios

Juan Iboray  
de Castilla

Federico Requena

Sesion ordinaria del dia 26 de Octubre de 1924.

En la villa de Ribera del Fresno siendo las diez y nueve horas del dia veintiseis de Octubre de mil novecientos veinticuatro se reunieron en las Casas Consistoriales y salon de sesiones los tre Concejales que asistieron y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental de Manuel Pazo Gutierrez con el fin de celebrar la sesion ordinaria del actual cuatrimestre y habiendo mayoria para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declara abierta la union.

Seguidamente fue aprobada el acta de la sesion anterior, au como todas las celebradas por la Comision permanente hasta la fecha.

Alli mismo se acuerda conformar el nombramiento hecho por la Comision permanente del cargo de Recaudador de arbitrios

Municipales a favor de Don Juan Garcia Caña

Del mismo modo se acordó autorizar a la Comisión Municipal permanentemente para que efectue el contrato de arrendamiento de la nueva casa que ha de ocupar la fuerza del puerto de la Guardia Civil de esta villa con el dueño del edificio Don Mercedes Ocho de la Higuera.

También se acordó autorizar a yprecada Comisión para que adquiere de las casas que más ventajas ofrecen una caja con material suficiente para la practica de autopsias así como lo necesario para la construcción de una mesa para el fin indicado.

Igualesmente se acordó encargar a Don Angel Martin Gonzalez, vecino de Badajoz, para que con arreglo al presupuesto de gastos que al efecto ha enviado se encargue de la confección del Registro Fiscal de fincas en base de este término.

Los más asuntos de que tratare se levantó la sesión siendo las señaladas que firman los concurrentes de que certifico:

Manuel Pardo Antonio Pranis

*[Signature]*

Manuel Mesa

Manuel Vera

Felipe Rodriguez

Francisco Lariva

César Morales

Federico Reygadas

Sesión continuada del día 26 de noviembre de 1924.

En la villa de Ribera del Fresno siendo las diez y ocho horas del día veintiseis de noviembre de mil novecientos veinticuatro previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Pardo Gutierrez se reunieron en las Casas Constitucionales y salies de uniones los tres Concejales que asistieron con el fin de celebrar la sesión para que ha sido citados.

Igualesmente el Sr. Presidente manifiesta que aparte de haber estado los antecedentes en la secretaria relativos al expediente de injurias obliadas contra Don José Pardo Salguero para estudio de los tres Concejales, el pro



61

si, con el Secretario de la Corporacion y previa sus consultas que ha con- siderado procedentes entre ellas las del Director jefe de la Gaceta de Admón. Local y Director General de Admón. Local, ha estudiado tambien el asunto y resulta que el Ayuntamiento presidido por don Amado López Martínez en virtud de 27 de Febrero de 1906 acordó nombrar Recaudador Municipal a Don Don Pardo Salguero. Que en la misma sesión oviedo la exigencia de fianza, para garantizar el cargo, de diez mil pesetas. Que el Ayuntamiento en un facultativa que le concedia el art. 157 de la ley Municipal a la sa- roni vigente nombro al Sr. Pardo Salguero y le exigió la fianza que con- sidero suficiente para garantizar el cargo. Que habiendo resultado alcanzado el presupuesto Recaudador en la cantidad de trescientos diez y siete mil ciento noventa y cinco pesetas, veinte y ocho centimos según se justifica en el expediente incoado y resuelto en Mayo de 1916. Que con arreglo al arti- culo 158 de la misma ley los Agentes de la recaudacion son civilmente res- ponsables ante el Ayuntamiento y este lo es para ante el Municipio, con- de negligencia u omision probada, sin perjuicio de otras sanciones; Que en el caso presente el Ayuntamiento cumple su mision con arreglo a la ley. Que con arreglo al apartado 1.º del art. 114 de la ley Municipal es obliga- cion del Alcalde ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento. Que el Alcalde Don Amado López Martínez ejecuto el acuerdo en cuanto a la posesion del Sr. Pardo Salguero según aparece de la actuacion del cargo de Recaudador pero no lo ejecuto en cuanto a la fianza toda vez que no consta en parte alguna este extremo. Que con arreglo al articulo 180 caso 3.º de la misma ley municipal el Alcalde es responsable por negligencia u omision de que pueda resultar perjuicio a los intereses que estan bajo su custodia; y por ultimo que el Estatuto Municipal de 8 de Marzo en un articulo 163 apartado 6.º determina que es atribucion del Ayuntamiento y la de creacion de responsabilidades, pone este estudio a la deliberacion de la Corporacion para la resolucion que procede.

Varios Sres. Concejales hacen preguntas encaminadas al esclarecimiento de algunas dudas que le sujere el Sr. de suyo en el empleo de un opinion y aclaracion por el infante Secretario y sin ser- cion alguna, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda declarar a don Amado López Martínez responsable Urbanario por la sena-

que con el ilustre Ayuntamiento, por insolvencia, los responsables hereditarios en concepto de directores, los Herederos de Don Juan Pardo Salguero.

Al mismo acuerdo que se continúan los procedimientos legales hasta la solución de los intereses municipales.

Acto continuo se acordó contribuir con cincuenta pesetas a la sujeción con iniciada por el Sr. Alcalde Provisor para el Ayuntamiento del soldado.

Del mismo modo se acordó adherirse a la proposición presentada por el Alcalde de Velez Rubio en que se pide a los Poderes Públicos la supresión del Contingente Provincial, Brigada Sanitaria, pago por el Estado al personal de prisiones y muros vitales y que se telegrafe al Excmo Sr. Presidente del Directorio Militar en este sentido.

También se acordó que con cargo al capítulo correspondiente se satisficiera a Eduardo Perez, cincuenta pesetas por servicios prestados de carácter sanitario.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que el día día y nueve del actual falleció en esta el órgano Comandante del Puerto de la Guardia Civil Don Manuel Albano Almonacid persona que desempeñó su cargo a satisfacción de todo el vecindario y que había dispuesto que se colocara en un nicho en propiedad en el Cementerio Municipal en sujeción de derechos a su vida. El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar conformidad a lo hecho por su Presidente.

Acto seguido se acordó enterar en negociaciones con la Compañía Telefónica Nacional de España para la conexión por este Municipio del teléfono propiedad de la Corporación con el fin de que se implante en esta villa el servicio en la forma y bases del contrato aprobado por R. D. de 25 de Agosto último. Los más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidós que firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Pardo      Antonio Perani

Manuel Fera

Manuel Mella

Francisco Lario

Isidro Rodríguez

Cipriano Morale

Antonio Regalado



81  
Sesión extraordinaria del día 27 de Diciembre de 1924

En la villa de Ribera del Fresno unido los diez y nueve horas del día veintiocho de Diciembre se reunieron noventa y cuatro personas convocadas al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Manuel Baro Gutierrez se reunieron en las Casas Comunitarias y salieron a reunión los Concejales que asistieron y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente y en virtud de haber fallecido el Excmo. Sr. D. Juan Don Juan Simón se acordó se anuncie la vacante en la forma reglamentaria.

Qui mismo se acordó se envíe al Sr. D. Marqués de la frontera la oportuna carta de pago para el costo de los intereses de ferrocarril del vecindario de primer y de segundo orden, donde se trata de este acuerdo al depositario municipal como garantía de los fondos.

Del mismo modo y no habiendo habido más solicitante a la plaza de comadrona de la beneficencia municipal que Doña María Cruz Ruiz, Profesora en parterres residente en Estollo "Logroño" se acuerda concederle dicha plaza con el haber correspondiente en el presupuesto municipal.

Acto continuo por el Sr. Alcalde se dio lectura al siguiente oficio "Tengo el gusto de noticiar a V.S. que en el costo efectuado en fecha de 27 de Diciembre de 1924 para amortización de obligaciones de esta Compañía, cuyo resultado publica la Gaceta del 27 de Diciembre de 1924, se han agraciado las cincuenta obligaciones numeradas 1.265.844 a 1.265.851 - 8 - 1.265.927 a 1.265.968 - 42 - que se hallan comprendidas en el certificado de depósito número 181 de 26 de Febrero de 1919 a favor de su Ayuntamiento. Lo que participo a V.S. para su conocimiento y efectos correspondientes, rogándole se sirva acordar me el recibí de la presente. Dios guarde a V.S. muchos años Madrid 29 de Diciembre de 1924. El Director General de la Compañía - Regido - Sr. Alcalde Constitucional de Ribera del Fresno."

Entendidos los señores Concejales por unanimidad se acordó: 1º



Autónoma a un presidente para que tenga relación al Sr. Gobernador Civil de esta provincia a fin de que por la Junta Comunal Provincial se informe que pague el retiro a la Caja de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid Zaragoza y Alicante de las obligaciones mil pesetas importe de las cincuenta obligaciones amortizadas y canceladas en una forma intercambiable a la deuda pública a fin de este Municipio y que refrenda Comisión interesada del Sr. Ministro de Hacienda se dicta una Real Orden a tal fin = 2.º nombro a Don Francisco María Melton de los Alzures de la frontera para que por mediación de un agente de cambio y letra pague a retirar de mencionada Caja las referidas obligaciones mil pesetas y hace la comisión acordada para cuyo objeto se autoriza a la Comisión permanente de este Municipio para que en representación del mismo concurre al otorgamiento del poder especial a favor de Sr. Marqués de la frontera.

" Del mismo modo a día lectivo de un escrito que presenta Don Aniceto López Martínez por el que recurre de la declaración subsidiaria del expediente de responsabilidades instruido el año 1916 haciendo además otras consideraciones sobre el mismo asunto y el Ayuntamiento acordando que el tal expediente está perfectamente tramitado y solo en periodo de ejecución oculta se haga saber así al interesado desestimando sus alegaciones pues en este sentido se ha informado otro escrito que dicho Sr. López dirige al Sr. Gobernador Civil de esta provincia."

Acto continuo y en virtud a que una de las plazas de mediana titularidad viene desempeñándose intrínsecamente por D. Fermín Romero Hidalgo que en tiempo oportuno la solicita y cubriendo el Ayuntamiento que dicho Sr. cumple las condiciones necesarias para tal cargo, acuerda adjudicársela definitivamente.

En más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las

Manuel Pérez Antonini Barrio

Manuel Vera

Fernando Larios

Liguero



Las firmas =

Enrico Rodriguez

Manuel Mesa

César Morales

Juan J. Payeras  
de Castella

Federico Requena

Señor extraordinaria del día 21 de Enero de 1925.

En Añovera del fernu siendo las diez y nueve horas del día veintuno de Enero de mil novecientos veinticinco por la convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Barro Gutiérrez se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que suscriben y habiendo mayorado por dicho Sr. Presidente a declarar abierta la sesión.

Seguidamente y cumpliendo el objeto de la convocatoria se acordó que al homenaje a S. M. los Reyes de España que se ha de celebrar en Madrid el próximo día 23 concurren en representación de esta Corporación el Alcalde Don Manuel Barro Gutiérrez y 1º teniente Don Antonio Pizarro Reyes.

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo los señores que firman los concurrentes de que certifica

Manuel Mesa

Juan J. Payeras  
de Castella

Enrico Rodriguez

Federico Requena

César Morales

Angel Moreno

Federico Requena

sesion extraordinaria del dia 8 de Marzo de 1925

En la villa de Ribera del Fresno siendo los aca del dia ocho de Marzo de mil novecientos veinticinco previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Pazo Sotomayor se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento en pleno con el fin de celebrar la sesion para que habian sido citados segun lo dispuesto en el articulo 102 del Reglamento de Aprobacion de Presupuestos. Igualmente fue aprobada el acta de la anterior.

Por el Sr. Presidente se manifestó a los Sr. Concejales que por la papelita de convocatoria se habian enterado que el objeto de la sesion es que se acordase el 5.º concurso de subvenciones y anticipos para la construccion de caminos vecinales y puentes economos y útiles de mucha utilidad tanto para este pueblo como para el de Hinojosa del Valle la construccion del camino vecinal de esta villa al mencionado de Hinojosa del Valle y este declarado de utilidad publica con fecha 17 de Marzo de 1916, lo ponia en conocimiento de la Corporacion para que se acordase lo procedente.

El Ayuntamiento en un vertido y teniendo presente la ley de caminos vecinales y cuantos datos son precisos y contando con que el Municipio de Hinojosa del Valle esta dispuesto a colaborar en union de este y ademas que a su cuenta construye y el puente sobre el Rio Totor en mencionado camino, acuerdo por unanimidad colaborar de los fondos publicos la construccion de dicho camino, autorizando al Sr. Alcalde D. Manuel Pazo Sotomayor para que lo colabore en nombre de la Corporacion y en la siguiente forma:

- 1.º Que se acuerde medir los kilometros que recorre el camino de este termino y siendo el tanto alzado de quince mil puntos por kilometro importan 105.000 puntos los siete y como quiera que se paga de contribucion al buero con el premio de cobranza 133.319.<sup>06</sup> corresponde la subvencion del 40 p/100 que importa 42.000 puntos y como se puede colaborar el anticipo de la traza parte de lo que arroja la cañilla n.º 6 que importa 14.000 quedan 63.000 ptas para contribuir al pueblo, se acordó se pague en jornales y materiales cuando sea preciso y se reclame.
- 2.º Que para responder a los 63.000 puntos que esta obligado el pueblo se ofrece la garantia de las cinco inscripciones de la renta al 4 por 100 de los bienes de Propios que este Ayuntamiento posee en la Hacienda publica y cuyo capital es de 79.435.<sup>92</sup> ptas y un producto anual de 2.541.<sup>96</sup>
- 3.º Que para garantir el anticipo se ofrecen las 311 obligaciones hipotecarias que



este Ayunt. tiene adelantada en la Compañía de ferrocarriles de M. E. y A. que forman un capital de 155.500 ptas y un producto anual de 4605 ptas

4.ª Que la construcción de dicho camino se lleve a efecto por cuenta del Ayunt.:

Seu más asuntos de que tratar se levante la sesión que forman los concurrentes cuando por trase de que existiese =

Manuel Navarro

Enricho Rodríguez

Francisco Javier Céspedes

Antonio Zamaler Angel Moreno

Antonio Reynolds

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para años Concurrentes el año 1925-1926.

- Alcalde. Presidente D. Manuel Navarro
- Señor de la Comisión municipal permanente D. Antonio Berro
- " " Manuel Vera
- Señores Concejales D. Juan J. Grajera
- " " Enrique Rodríguez
- " " Francisco Larrea
- " " César Morales
- " " Angel Moreno

En la Sala de Pleno a treinta de Junio de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Navarro tuvieron y constituyó el Ayuntamiento pleno en la Casa Capitular, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria de tercer periodo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1925-1926 cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión municipal permanente, habiéndose llevado por de más formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Por el Ayuntamiento pleno y por unanimidad se hace constar



la protesta consiguiente por haberse tenido que consignar cantidades para pago de atrasos a la Hacienda, Diputación y Contingente Carce-  
lano un haberse remeado por la Delegación Gubernativa los expedientes de responsabilidad que se instruyen contra los culpables de tales debitos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y gastos en las cifras que por capitulos se expresan equidistante.

Capitulos	Conceptos	Consignacion	
		Pesetas	cts
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1°	Obligaciones generales	41781	57
		41581	57
2°	Representacion Municipal	500	
3°	Vigilancia y seguridad	4180	
		3685	
4°	Policia urbana y Rural	7.215	
6°	Personas y material de oficinas	12848	
		11965	
7°	Salubridad e higiene	5065	
8°	Beneficencia	9230	63
		9030	63
9°	Asistencia social	250	
11°	Obras Publicas	10.500	
13°	Fomento de los intereses comunales	1500	
		800	
17°	Imprecisos	2548	43
		2000	
<u>Total del Presupuesto de gastos</u>		92592	20
<u>Presupuesto de ingresos.</u>			
1°	Rentas	17.142	45
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	30.611	48
		17.338	65
10°	Imposicion municipal	57.361	70
		57.611	70
11°	Multas	200	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		92592	20
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos		92592	20
Id. los Ingresos id id id		92592	20

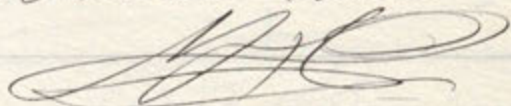
Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprubase en



tal forma se exponga al publico por termino de quinze dias y que durante este plazo se remita al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos de artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

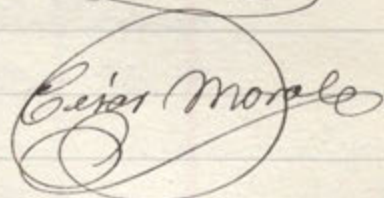
Con lo cual la presidencia levanto esta primera sesion de la reunion ordinaria del tercer periodo atendiendo a la presente acta que asienten los señores concurrentes y certifica

Manuel Pardo



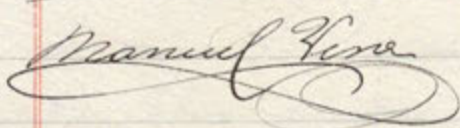
Juan S. Hagera y  
de Castilla

Diego Rodriguez  
Francisco Ferrer

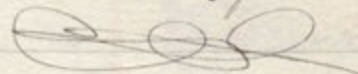


Antonio Paris

Angel Moreno



Antonio Reynold



Sesion extraordinaria del dia 9 de Agosto de 1925.

En Ribera del Oruno siendo las doce horas del dia nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Pardo Gutierrez se reunió en las Casas Comisionales el Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar sesion extraordinaria y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente dió abierta la sesion.

Seguidamente se dió lectura de la comen del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 28 de Julio ultimo en la que manifiesta ser de la competencia de la Corporacion la gestion para retirar de la Caja de la Compañia a furo. com. de all adid, Carayosa y Alicante el importe de las cincuenta obligaciones numeras 1.265.844 a 1.265.851-8 - 1.265.927 a 1.265.968-42- que fuerin amortizadas y pertenecan a este Municipio. El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta lo dispuesto en el parrafo 3º del articulo

153 del Instituto municipal acuerda autorizar al Sr. Don M. Marqués de la frontera para que en nombre de esta Corporación retire de la Caja de inmensa nada Compañía la suma de veinticinco mil pesetas importe de las 50 obligaciones amortizadas y que por mediación de un Agente de Cambio y Bolsa comista la indicada suma en una lamina irredimible de la Deuda Pública a favor de este Ayuntamiento para lo cual se autoriza a la Comisión permanente para el desempeño del quinto poder especial a favor del Sr. Don M. Marqués de la frontera.

Acto seguido se dio cuenta de un cuento que dirige el Farmacéutico Don Julio Baro Blanco en el que solicita se le nombre titular de este Municipio en la vacante producida por fallecimiento de Don Juan José Suarez Jimenez y el Ayunt. en vista de no haberse presentado ninguna otra solicitud y que dicho Sr. Baro viene desempeñando interinamente referida plaza, acordó se le designe definitivamente.

Acto seguido se dio lectura de un cuento que dirige D. Américo López Martin en el que manifiesta que al fallecer el humilde político Don Juan José Suarez Jimenez, farmacéutico titular que fue de esta localidad quedó como única de la farmacia en cuenta D. Esteban López Martin regentada por mencionado D. Américo López, pidiendo autorización para despachar medicamentos a los incluidos en la Beneficencia municipal. El Ayunt. acordó concederle dicha autorización sujetándose para el despacho de recetas a la tarifa aprobada por Real Orden de 31 de Julio de 1923.

Así mismo se dio lectura de la liquidación practicada por el Sr. Alcalde de Almoradillo de los débitos que este Municipio tiene por Contribución Catastral de los años 1898-99 a 1919-20 importantes el 123 pesetas 31 centimos habiéndose consignado 7.742.<sup>26</sup> ptas y quedando un débito de 13.381 ptas 25 centimos a pagar en cinco anualidades. El Ayunt. teniendo en cuenta la bonificación hecha acuerda prestar aprobación a referida liquidación.

Del mismo modo se acordó contribuir con la suma de quinientas pesetas para los gastos que se ocasionen con motivo de la formación de un batallón infantil y con doscientas pesetas a las funciones y festejos en honor del Santísimo Cristo de las Misericordias y que referidas cantidades se satisfagan con cargo a los capítulos y artículos correspondientes. Igualmente se dio lectura de un cuento que presenta Don Antonio



Picarro Reyes, Concejales de este Ayuntamiento en el que manifiesta que debido a sus muchas ocupaciones se ve en la precisión de presentar la dimisión de su cargo. El Ayuntamiento entendiendo no ser justas las razones expuestas, acorda no admitir dicha renuncia.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las catorce que forman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =/

Manuel Barro

J. A. C.

Juan J. Frazeray  
de Castilla

Indro Rodríguez

Joaquín García Berrojo

Jesús Reynold

J. R.

Sesión extraordinaria del día 6 de Septiembre de 1925

En Ribera del Fresno siendo las diez y nueve del día seis de Septiembre de mil novecientos veinticinco proesa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Barro Gutiérrez se reunieron en las Casas Concejales los tres Concejales que asistieron y habiendo mayoría para deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dio cuenta de un asunto que presenta don Luciano Martínez Sánchez en el que solicita ser nombrado Practicante de la Beneficencia municipal, acompañando el título Profesional correspondiente expedido en 21 de Diciembre de 1914 por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y resultando que durante el plero del anuncio de la vacante ha ido el único solicitante el Sr. Martínez y además reúne las condiciones necesarias para el desempeño de su cometido, el Ayunt.º acuerda nombrarle en propiedad Practicante de la Beneficencia municipal.



con el haber consignado en Presupuesto.

Acto seguido se acordó conceder licencia hasta fin del próximo Diciembre por haberlo solicitado para ventilar asuntos particulares al Oficial de tra y Embarcadero del Teléfono Don Juan Pavón Aguilera, cuya licencia disputara sin mérito, nombrándose para dicho cargo a Don Sabio Álvarez del Barco con el haber que se consignó en el Presupuesto.

Seguientemente fueron aprobadas las ordenanzas formuladas por la Comisión permanente para el cobro en el corriente ejercicio del Reparamiento de utilidades arbitros sobre el ciguquiato, bebidas e industria Callejera y Ambulante y que se abraza en el futuro por Administración municipal.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte y tres horas en consecuencia, certifica -

Manuel Basco

[Signature]

Juan B. Hagera y de Castilla

Manuel Vera

Manuel Mena

César Morán

Fidel Rodríguez

Angel Moreno

Fernando Reyuola

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 1.º de Octubre de 1925.

- Presidente
- D. Manuel Basco
- Concejales
- D. Manuel Mena
- " Angel Moreno
- " Vicario honorario
- " Fidel Rodríguez
- " Juan B. Hagera y de Castilla
- " Fernando Reyuola

En la villa de Ribera del Fresno a primeros de Octubre se cumplió noventa y cinco días de la convocatoria previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Basco Reunidos los Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión convocada.

Al efecto el Sr. Presidente declaró abierto el acto, expresando de que el objeto de la sesión no era otro más que el que en el Presupuesto municipal del corriente ejercicio univale al Sr. D. de la Escuela de Hacienda se había omitido el pedir la autorización.

D. Manuel Vera

ción necesaria para prescindir en el mismo de los arbitrios que no figuren en él y que si esto con viable y factible en la localidad los que en él se consignaron.

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Presidente se acuerda por unanimidad solicitar del Sr. Delegado de Hacienda la correspondiente autorización para prescindir de los arbitrios que en Presupuesto no figuren y que esto con susceptible los que se consignaron en dicho documento, acordando al propio tiempo que se remitiera a dicho Sr. Delegado certificación duplicada de la presente sesión.

Leídas más cuentas de que tratar, se levantó la sesión y firman los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Vera

Manuel Mora

Francisco Genies

Yicho Rodriguez  
Antonio Gonzalez

Angel Iborena

Cesar Mora

Manuel Vera

Federico Reyero

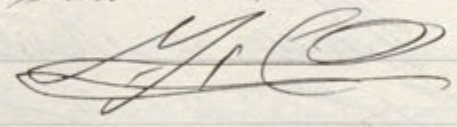
Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre de 1929

En la villa de Ribera del Fresno a las doce horas del día tres de Noviembre de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Baso Corti-  
nes, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento con  
pleno con el fin de celebrar sesión para que había sido  
citado

Seguidamente y en virtud de la propuesta de la Comisión permanente de este municipio se acordó por unanimidad se conceda al Excmo. Sr. Dn. Miguel Prieto de Rivera y Osbornes, Presidente del Directorio Militar el título de Bienhechor de la Patria, por los relevantes servicios prestados a la Nación desde su adscripción al poder y por la gloria pingüe que acaba de escribir derrotando al enemigo africano en Alhucemas y Acetis, poniendo el prestigio de España en el puesto que siempre tuvo en la Historia, y que se telegrafe en este sentido al ilustre caudillo y a los poderes públicos, para que conferimen dicho reconocimiento.

Cumplido el objeto de la convocatoria se levanta la sesión y firman los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Manuel Prado



Antonio Praso



Manuel Fera

Manuel Menor

Antonio Gonzalez

Francisco Larin

Benar Moral

Federico Requena



Sección extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1925.

En la villa de Ribera del Fresno siendo las diez y nueve del día siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Prado Gutiérrez, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que suscriben con el fin de celebrar sesión en pleno para la cual habían sido previamente citados.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación solicite de la Excmo. Diputación Provincial la construcción del camino de esta villa a Hinojosa.

del Valle que cubra con la comarca de Villafuente de los Barros a  
 Campillo de Llerena y además para hacerse en comunicación con  
 la estación ferroviaria de dicha ciudad de Villafuente de los Barros.  
 Que siendo tan preciosa la construcción de dicho camino, tanto para  
 el comercio como para la agricultura, por esta Corporación se ofrece  
 la subvención del sesenta por ciento del coste de la obra quedando a  
 cargo de la Diputación el sesenta por ciento restante; que está construido  
 sobre el río Botij el puente necesario y que los propietarios de terreno que  
 dicha vía ha de atravesar lo cedan gratuitamente. Y que dicho camino  
 una vez concedida su construcción se efectúe por el Ayuntamiento.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión  
 siendo las once, y firmaron los concurrentes; asíficio.

Manuel Puro                      Antonio Pirano  
 [Signature]                      [Signature]  
 Guido Rodriguez                  Manuel Vera  
 [Signature]                      [Signature]  
 Francisco Lario  
 [Signature]  
 César Morales  
 [Signature]  
 Federico Reynolds  
 [Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del día 16 de Enero de 1876.  
 En virtud del fuese leído las once del día diez y seis de  
 Enero de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto y  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Barro Gutiérrez, se  
 reunieron los tres concejales que residen en las Casas Consistoriales  
 con el fin de celebrar sesión plena para que hubieran sido citados.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador Ci-  
 vil de esta provincia al que se acompañaban los documentos de los so-  
 licitantes en la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, Don Adolfo Ga-  
 lán, D. Cristóbal Rodríguez, Don Manuel Calvo, Don Demetrio Domínguez,  
 Don Francisco Montes, Don Constante Casas y D. Alejandro Caberati, cuyos do-  
 cumentos fueron examinados por los tres concurrentes y después de una  
 amplia discusión se acordó por mayoría nombrar Secretario  
 en propiedad de la Corporación al Don Francisco Montes Rodríguez  
 y que se facilite certificación de este acuerdo al interesado enviando  
 copia al Gobierno Civil de la provincia, participando este nombra-  
 miento a la Comisión General de Cabecera Local y devolviendo a este  
 Centro los documentos de los demás tres solicitantes.

Cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión siendo  
 las diez y firmaron los concurrentes de que certifico

Manuel Barro

Antonio Barrio

*[Signature]*

*[Signature]*

Diego Rodríguez

Manuel Vera

Francisco García

César Morales

Manuel Menéndez

Ásteria Aguilar

*[Signature]*



sesión extraordinaria del día 3.º de Enero de 1926.

En la villa de Ribera del Fresno siendo las diez del día veintidós de Enero de mil novecientos veintiséis se reunieron en las Casas Consistoriales los Concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión en pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Baro Gutiérrez quien declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de la iniciativa del Sr. Concejil del Partido Republicano de Univerdualista D. Domingo Velasco de que se encontraba hijo adoptivo de Extremadura al Sr. Don Miguel Primo de Ribera y Obaniza, Marqués de Estella. El Ayuntamiento, visto lo expuesto por su Presidente por unanimidad acordó nombrar a dicho Sr. Don Miguel hijo adoptivo de Extremadura, y que se facilite certificación literal de esta sesión, la cual se remitirá al Sr. Alcalde de Alcañices para que forme parte del album que habia de entregarse al Sr. Don Miguel Primo de Ribera.

Los más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las once, y firmaron los Concejales de que certifica.

Manuel Baro Antonio Perano

Manuel Vera  
Diego Rodriguez

César Morales  
Juan S. Bragera y  
de Castilla

Francisco Lariva  
Manuel Mesa

Jesús Reynold

Sesión extraordinaria del día 3.º de Enero de 1926.

En la villa de Ribera del Fresno siendo las once del día veintidós de Enero de mil novecientos veintiséis se reunieron en las Casas Consistoriales los Concejales de este Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Baro Gutiérrez quien declaró

abierta la sesión.

Después seguidos el propio Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la iniciativa del Sr. Concejal del Excmo Ayuntamiento de Alameda de Guadalupe Sr. Justo Villegas de que se nombra hijo adoptivo de la Provincia de Badajoz al Excmo Sr. General don Luis Encarnada y Ortíz de Zárate, Gobernador Civil de la misma. El Excmo Sr. Presidente expuso lo por el Sr. Presidente, mandó por unanimidad nombrar a dicho Sr. hijo adoptivo de la Provincia de Badajoz y que se facilite certificación literal de esta sesión, la cual se remitirá al Sr. Alcalde de Alameda de Guadalupe para que forme parte del álbum que habrá de entregarse al Excmo Sr. don Luis Encarnada y Ortíz de Zárate.

Después de esto asunto de que tratar, se levantó la sesión siendo las doce, y firman los Sr. concejales de que certifico.

Manuel Pardo Antonio Pardo

*[Signature]*

*[Signature]*  
Enrico Rodríguez

Manuel Fera

*[Signature]*  
Juan Trageray  
de Castilla

César Morales

*[Signature]*  
Francisco Larcos

Manuel Mena

Juan Reynold  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1936.

En la villa de Ribera del, jueves santo del día dos de febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sr. Concejales que escriben bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Pardo Gutiérrez, con el fin de dar posesión del cargo de Secretario en propiedad al electo de este Ayuntamiento con fecha die y seis de enero último, según convocatoria al efecto, Sr. Francisco Montes Rodríguez; preside este Sr. el Sr. Alcalde y demás Sr. Concejales presentes, acordaron dar posesión del cargo a referido Sr. Montes, y que escriba en



este acto el título de alagado, como efectivamente lo hace, y el cual fue expedido en Madrid el día de Abril de mil novecientos veintidos, registrado al folio cinco sesenta y nueve del expediente correspondiente al número mil trescientos cincuenta, y en el Registro General del negociado de títulos al folio cinco sesenta y ocho, número cinco sesenta y nueve.

Por medio de otras actas de que tratare, se levanta la sesión, que firman todos los concurrentes, de que antepio

Manuel Pardo Antoni Prari

*[Signature]*

Ysidro Rodríguez

Manuel Vera

Juan J. Fragera y de Castilla

Cesar Morales

Francisco Lario

Manuel Herrera

José Lario  
teniente

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día trece de Febrero de mil novecientos veintidos

Tres concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Manuel Pardo Gutierrez  
Tres Concejales

D. Antoni Prari Reyes

" Manuel Vera Prieto

" Ysidro Rodríguez Lario

" Manuel Vera Planes

" Francisco Lario Lario

" Cesar Morales Vargas

" Manuel Herrera

" Juan J. Fragera de Castilla

En la villa de Ribera del Fresno a trece de Febrero de mil novecientos veintidos, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pardo Gutierrez se reunió a la hora de las once en la Casa Comunal de la misma, los tres del Ayuntamiento Pleno que al man- gero se expresan, con objeto de proceder a conocer la marcha y situación económica de este Municipio y hacer cargo al infrascripto Secretario de la documentación de Secretarías y demás dependencias, que establece el Estatuto; y abierta la sesión por el Sr. Presidente, hizo uso de la palabra manifestando que debido a la irregularidad en los cobros pu-



dientes y otras causas ajenas a la voluntad del ayuntamiento y al mismo trabajo que pesa sobre las oficinas municipales, como las operaciones de quintas y cobros de los repartos, se habia retrasado la presentacion de cuentas para conocer en este momento la situacion economica del municipio, prometiendo que se terminara en la proxima semana y en seguida se hara entrega al Ayuntamiento de toda la documentacion al infrascripto Secretario, previo formacion de inventario, que no estaba hecho al hacerse cargo de la Alcaldia ni se le entregó tampoco al Secretario saliente.

Los tres del Ayuntamiento despus de discutir convenientemente lo manifestado por la presidencia, y a petición de esta, acuerda que se nombre una comisión del Pleno, formada por los Concejales D. Manuel Mesa, D. Pedro Rodriguez y D. Antonio Gonzalez, para revisar las cuentas tan pronto se presenten y dictaminar acerca de las del ejercicio anterior y proponer al Pleno la resolucion que proceda, cuyo acuerdo se adopta por unanimidad.

Y que terminados estos trabajos se haga entrega de toda la documentacion al infrascripto Secretario, quien procedera a la formacion del inventario conforme a lo dispuesto en el articulo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1926.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de los comprendidos en la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesion, mandando se deie lectura de la presente acta que firman, todos los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Pons      Antonio Pons

Angel Morera      Antonio Gonzalez

Cesar Moral      Francisco Garcia

Manuel Mesa      Pedro Rodriguez

Manuel Mesa      de Castilla

Manuel Vera

Juanes Montes



Sesión extraordinaria del día 25 de Marzo de mil novecientos  
 D. Antonio Pizarro veintiseis  
 1.º Teniente - Presidente En la villa de Ribera del Fresno á veintiseis de Mar-  
 2.º Teniente ro de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las once, se con-  
 D. Manuel Vera vio el Ayuntamiento Pleno en el Salon de sesiones de la Casa Con-  
 Concejales sistorial, previa citacion y convocatoria legal, bajo la presidencia del  
 D. Manuel Mena Señor D. Antonio Pizarro Reges, Primer Teniente de Alcalde en fun-  
 ,, Pedro Rodriguez cion de Presidente de este Ayuntamiento por hallarse en caso de  
 ,, Antonio Jorral licencia el propietario, con asistencia de los tres que al margen  
 ,, Cesar Morales se expresan, que forman la mayoria absoluta; y presente yo el  
 ,, Angel Moreno. infrascripto Secretario, di lectura del acta de la sesion precedente  
 del Pleno, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que como constaba en las cédulas de con-  
 vocatoria, la presente sesion tenia por objeto, examinar y aprobar  
 si así procedien, las cuentas municipales del ejercicio anterior; examinar y  
 opinion para su aprobacion del proyecto de presupuesto municipal pa-  
 ra el ejercicio economico de 1926 á 1927 y aprobacion de las ordenanzas  
 municipales para las exacciones locales que han de seguir en este munici-  
 pio, á partir del proximo ejercicio economico de 1926 á 1927; interesando  
 de los Sres presentes, la brevedad posible en sus disertaciones y  
 que de conformidad con el artículo 532 del Estatuto municipal  
 vigente, solo comentaria la emision de dos opiniones, en pro y  
 dos en contra, despues de lo cual se procederia á la votacion.  
 Añadió la Presidencia que los presupuestos serian leidos por artí-  
 culos y estos conceptos por concepto, dando principio por la Seccion  
 de gastos y que á la conclusion de la lectura de la totalidad  
 de cada artículo se leian las reclamaciones si las hubiere. Que  
 las votaciones serian ordinarias, conforme al apartado primero del  
 artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y solo nomina-  
 les si algun señor Concejál lo reclamaba expresamente, ó la presi-  
 dencia lo consideraba oportuno; y que un petitorio de los Sres  
 presentes, se votaria la totalidad de las Secciones de gastos é  
 ingresos para que de este modo se diera cumplimiento al  
 contenido del artículo 533 del Estatuto.

El Concejal D. Nidero Rodriguez pidió la palabra, que le fue concedida por la Presidencia, manifestando, que con el fin de examinar las cuentas municipales, con el mayor detenimiento y poder formar juicio exacto de las mismas, era de parecer que que se aplazara para otra reunion del pleno en discusion y aprobacion, para que los tres Concejales en el lapso de tiempo que cubra desde esta reunion hasta la inmediata las examinen con todo detenimiento; haciendo la misma funcion en cuanto a la discusion y aprobacion del Presupuesto, en virtud de tener conocimiento que en el proyecto formado por la Comision Permanente habia grandes modificaciones en algunos Capítulos del de gastos e ingresos, que era preciso estudiar detenidamente, por las reformas introducidas.

Puesta a votacion la peticion del Concejal Sr. Rodriguez, por la Presidencia, en vista de estar conforme, la mayoria de los Concejales, fue aprobada en votacion ordinaria y por unanimidad, la peticion del Sr. Rodriguez, aplazando para nueva reunion del Pleno, la discusion y votacion de las cuentas municipales, del ejercicio economico anterior y proyecto de presupuesto para el proximo año economico.

Seguidamente y por orden de la Presidencia, y el Secretario, se lectura de las ordenanzas municipales para las exacciones locales, formadas por la Comision Permanente de este Ayuntamiento y disueltas una por una despues de examinadas detenidamente por el Pleno, se acuerda por unanimidad y en votacion ordinaria aprobarlas, en todas sus partes, siendo estas las siguientes: 1.ª Orden del 20 por 100 sobre la riqueza urbana, que entrara en vigor el 1.º de Julio proximo y continuara por tiempo indefinido, mientras subsista el regimen a que esta sometida la orden indicada. = 2.ª Recargo municipal sobre la contribucion territorial; entrara en vigor el 1.º de Julio proximo y regira mientras perdure el regimen a que actualmente esta sometida el ~~regimen~~ del diez por ciento sobre la contribucion territorial. = 3.ª Recargo municipal sobre la contribucion industrial y de comercio; regira indefinidamente, mientras estén en vigor las disposiciones que la regulan. 4.ª Industria Callejera y ambulante esta en vigor y se prorroga su duracion por tres años a partir del 1.º de Julio proximo. 5.ª Repartimiento de utilidades: se halla en vigor y se prorroga por tres años a contar desde el primero de Julio proximo, a no ser que en el transcurso de este periodo de vigencia

Diligencia de la ordenanzas municipales sobre exacciones locales aprobadas en la presente acta, han sido expuestas al publico por edicto fijado en la tabla de avisos de esta Casa Comunal en el día de hoy.

Nidero del pleno a 26 de Mayo de 1926.



Diligencia) he el  
tia de hoy, se extra  
de la tabla de aranceles  
de esta Casa Comunal  
el edicto, publicando la  
aprobacion de la orden  
12a, sobre exacciones, loca  
ly, sin que durante  
dichos plazos, se haya  
formado ni presentada  
reclamacion alguna.  
Nueva del punto 17a  
Abril de 1926.

quede sin efecto o sea revisado o rectificado. De no interrumpirse su vigencia, ca-  
da año será complementado con un apendice. - 6.ª. Prorroga por tres años la  
ordenanza sobre el arbitrio de bebidas espirituosas y alcohólicas, autorizada por R.D. de  
18 de Septiembre de 1918, utilizada por este Ayuntamiento como recurso reconstitutivo del  
ingreso de su presupuesto. Esta ordenanza fue  
aprobada por la Direccion General de Propiedades e Impuestos de Madrid  
el 14 de Abril de 1923. - y 7.ª. Ordenanza sobre las carnes, vigente por cinco a-  
ños a partir del 14 de Abril de 1923 (con vigencia por cinco años) aprobada por  
la Direccion General de Propiedades e Impuestos de Madrid. Continuará vigente  
por el tiempo señalado sin modificacion alguna.

Del mismo modo y por unanimidad, en votacion ordinaria se acuerda so-  
licitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la auto-  
rizacion necesaria para prevenir de las demas exacciones coniguadas en el  
artículo 535 del Estatuto municipal, en atencion a no existir en este  
termino municipal las comprendidas en los apartados a) y b) de dicho ar-  
tículo y ser exigidas y desproporcionadas el rendimiento de las demas exacciones y arbi-  
trios de las que se previenen y enumera el Estatuto municipal, con el coste  
de la recaudacion; y ser de facil cobro en este termino municipal, las com-  
prendidas en las ordenanzas aprobadas. Que se expongan al publico por quince  
dias y transcurridos estos, elevemos a la Delegacion de Hacienda de la pro-  
vincia de conformidad con los artículos 322 y 323 del mencionado Estatuto.  
No habiendo ningun otro asunto de que tratar de los comprendidos  
en la convocatoria, ni habiendo solicitado ningun señor Concejal  
la palabra, para ruegos y preguntas, se dio por terminada la presen-  
ta, dando lectura de la minuta, que firman los tres concurrentes, des-  
pues de hallarla conforme, de que yo el Sr. Conde certifico.

Antonio Pizarro  
Manuel Vera  
Manuel Mesa  
Frisco Rodriguez  
Angel Moreno  
Cesar Morales  
Antonio Gauraker  
Francisco...



Hos Concejales. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno del día nueve de  
 Alcalde Presidente. Abul de mil novecientos veintiseis.

D. Manuel Pasa  
 Presidentes

1.º D. Antonio Pirano

2.º D. Manuel Pasa  
 Concejales

D. Manuel Pasa

" Julio Rodriguez

" Mariano Larios

" Angel Moreno

" Antonio Joveros

" Cesar Morales.

En la villa de Ribera del Fresno siendo la hora de las diez del día nueve de Abul de mil novecientos veintiseis, se reunió en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la villa, previa convocatoria legal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pasa Gutiérrez, los Hos del Ayuntamiento Pleno que al margen se espesan y que forman la mayoría absoluta del mismo, con asistencia de un el Secretario, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria señalada para este día y dada lectura de la última sesión del Pleno celebrada, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente, manifestó, que como en las cédulas de convocatoria se hace constar, la presente sesión tenía por objeto tratar de tres asuntos: 1.º nombramiento de juez titular en la vacante sujeta a concurso con las formalidades legales, por defunción de D. Juan Nolas Hidalgo, que la desempeñaba. 2.º examen y aprobación de las cuentas del ejercicio económico anterior, finada en 20 de Junio de 1925 y devinción y aprobación del presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio económico de 1926 a 1927. Y siendo el orden a tratar el que se hizo consignado, se metió a la resolución del Ayuntamiento en Pleno el primero de los asuntos, a sea el de nombramiento de juez titular, a cuyo efecto, se dio cuenta por un el Secretario del expediente de provisión, sujeción de concurso, solicitudes presentadas y demás documentos pertinentes, dando lectura del Reglamento de ingreso y provisión de plazas de inspectores municipales de Sanidad de 9 de Febrero de 1925 que fueron examinados detenidamente por la Corporación.

El Sr. Presidente añadió que interesaba de los Hos Prescitos, la brevedad posible en sus disertaciones y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Estatuto municipal, solo consistiría la emisión de dos opiniones en pro y dos en contra, después de lo cual, se procedió a la votación. A propuesta del Concejale D. Manuel Pasa, y de unánime conformidad de los Hos concejales, se procedió en votación ordinaria al nombramiento de juez titular, obteniendo cinco votos D. D. Mariano Pasa Pantoja y cuatro votos D. Julio Cordoba Lomas; y habiendo obtenido la mayoría de los



12

Señores Concejales, presentes, D. I. Mariano Pava Nuntos, queda nombrado en propiedad médico titular de esta villa, acordándose por unanimidad, ponerle en posesión del cargo, participarle por oficio y ponerlo en conocimiento de los Ilustres Señores Inspector provincial de Sanidad y Presidente del Colegio médico provincial de Badajoz.

Parando al segundo de los extremos comprendidos en la convocatoria se procedió por los Señores Concejales, a examinar detenidamente los libros de Contabilidad, donde están comprendidos los gastos e ingresos desde el 1.º de Julio de 1924 a 1925, es decir al 30 de Junio de 1925, libranzas, con ganeos, libros de intervención y demás documentos de contabilidad de expresado ejercicio económico; y los Señores Concejales, acordaron en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar los ingresos y gastos efectuados durante expresado período de tiempo, por coincidir exactamente el cargo con la data; si bien por los Concejales, D. Manuel Vera Prieto y D. Manuel Mesa Blanco, se hace constar, que por cualquier pago que inadvertidamente aparezca hecho, formular los correspondientes reparos, in que que estos pagos no se ajusten a los preceptos del Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal. Igual reparo formular los Concejales, Don Angel Moreno, D. Antonio Jorrala y D. Pedro Rodríguez.

El Concejale D. Cesar Morales manifiesta, que examinados las cuentas de Ingresos y pagos del año económico de 1924 a 25, cuyos documentos se han examinado uno por uno, aparecen que todos los documentos de pago tienen sus comprobantes y están legalizados en debida forma, por cuyos razones está de completa conformidad con las cuentas de dicho ejercicio económico. Tambien se acuerda por unanimidad que tan pronto, como los trabajos de Secretaría lo permitan, se proceda a rendir la cuenta de repetido ejercicio económico en la forma prevista en el artículo 121 del Reglamento de Hacienda municipal.

Acto continuo yo el Secretario por orden del Sr. Presidente prosedi a dar lectura del Resumen por Capítulos y después de los artículos, según el orden de Capítulos del proyecto de presupuesto de gastos para 1926 a 1927, y en su caso dentro de cada artículo, de las reducciones que se quedan formular, haciéndose constar los totales de cada artículo, capítulo y sección en la presente acta.

La orden preidencial fue acatada puntualmente, leyéndose los artículos concepto por concepto, con el resultado que a continuación se detalla:

Artículo 2.º Capítulo 1.º en importe de 1000 pesetas, aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Artículo 4.º Capítulo 1.º en importe de 14.040,53 aprobado por unanimidad en votación ordinaria

Artículo 6.º Capítulo 1.º en importe 17.832,94 pesetas, aprobado en votación ordinaria

Artículo 7.º Capítulo 1.º en importe de 1998,10 céntimos se modifica en el sentido de aumentar doscientos treinta y dos pesetas, por mayor pago del impuesto de utilidad, de empleados, ó sea de los descuentos de los mismos. Por unanimidad y en votación ordinaria, queda aprobado este artículo de expresado Capítulo que importa 2260 pt.º y 10 céntimos.

Artículo 8.º Capítulo 1.º; a propuesta del Concej. Sr. Vera Brito, se aprueba este artículo por pesetas 200.

Artículo 9.º Capítulo 1.º Se aprueba por unanimidad por la cifra de 972 pesetas.

Artículo 10 Capítulo 1.º en votación ordinaria queda aprobado este artículo que importa 5902 pesetas 50 céntimos, quedando rectificada la cantidad que figura en el proyecto presentado.

Queda aprobado todo el Capítulo 1.º del presupuesto de gastos por la suma de 42.208.07, en votación ordinaria.

Artículo 2.º Capítulo 2.º Disueltos este artículo, se acuerda por unanimidad y en votación ordinaria, aprobarlo, fijando su importe en 550 pesetas.

Artículo 1.º Capítulo 3.º La consignación que figura en este artículo se modifica por supresión de una plaza de guardia municipal que figura en el proyecto presentado. En votación ordinaria, queda aprobado en 4180 pesetas.

Artículo 1.º Capítulo 4.º aprobado en votación ordinaria por su importe de 6200 pesetas.

Artículo 7.º Capítulo 4.º Aprobado por unanimidad por su importe de 15 pesetas.

Art.º 8.º Capítulo 4.º Aprobado en votación ordinaria por su importe



de 1000 pesetas. Véase el Capítulo 4.º 7255 pesetas

Artículo 4.º Capítulo 6.º - Se acuerda en votación ordinaria aumentar el sueldo del oficial mayor y del oficial 2.º en 250 pt. el 1.º y en 200 el segundo. Quedando aprobados este artículo y capítulos en 13.475 pesetas.

Artículo 5.º Capítulo 7.º Aprobados en votación ordinaria por su importe de 900 pesetas

Artículo 6.º Epidemias, su importe de 3800 pesetas aprobados en votación ordinaria. (Cap.º 7.º)

5065. Art.º 9.º Capítulo 7.º su importe de 365 pesetas, queda aprobado en votación ordinaria. Queda aprobado todo el Capítulo 7.º del presupuesto de gastos, por la suma de 5065 pesetas.

Artículo 1.º Capítulo 8.º su importe de 12.030 pesetas, 62 centimos queda aprobado en votación ordinaria.

Artículo 4.º Capítulo 8.º su importe de doscientas pesetas, queda aprobado en votación ordinaria. Queda aprobado todo el Capítulo 8 en 12.230 pesetas y treinta y tres centimos.

Artículo 1.º Capítulo 9.º su importe de cincuenta pesetas, queda aprobado en votación ordinaria.

Artículo 4.º Capítulo 9.º su importe de 200 pesetas, queda aprobado en igual forma que el anterior. Queda aprobado todo el Capítulo 9.º por su importe total de 250 pesetas.

Artículo 1.º Capítulo 11.º Queda aprobado en votación ordinaria, por la cantidad de 4.500 pesetas.

Artículo 3.º Capítulo 11.º Aprobados en importe de 5500 pesetas en votación ordinaria. Este artículo y capítulos del proyecto del presupuesto, han sido modificados, reduciendo el gasto del mismo en 4.500 pesetas menos que las figuradas en el referido proyecto.

Art.º 5.º Capítulo 11.º su importe de 200 pesetas, queda aprobado en votación ordinaria; quedando aprobados todos el Capítulo undécimo en 10.200 pesetas.

Artículo 3.º Capítulo 13.º aprobado en importe de 1500 pesetas en votación ordinaria.

Artículo único, Capítulo 17.º Ingresos aprobados en importe de 3085 pesetas, y 30 centimos.



Por orden del Sr. Presidente de lectura y el Secretario del Presupuesto ordinario de Gastos para 1926 a 1927 por artículos y Capítulos quedando modificado el proyecto en la forma que a continuación se expresa.

Artículo 2.º Capítulo 1.º su importe de 1050 pesetas, queda aprobado en votación ordinaria

Artículo 5.º Capítulo 1.º su importe de 16664 pesetas 45 céntimos queda aprobado en votación ordinaria. Total del Capítulo 1.º de Gastos 17.714 pesetas y 45 céntimos.

Artículo 1.º Capítulo 9.º su importe de 374'56 pesetas aprobado en votación ordinaria

Artículo 2.º Capítulo 9.º su importe de 22.622 pt. 23 céntimos queda aprobado en votación ordinaria. Total el Capítulo 9.º 22.997, 27 céntimos que queda aprobado.

Artículo 1.º Capítulo 10.º Imposición municipal. Queda aprobado en votación ordinaria, por su importe de 5200 pesetas. A este artículo se añade una cuota en cuanto a los Alcohóles, que se calculan en 5000 pesetas de ingresos, quedando aprobada dicha cuota en votación ordinaria. Se anula el ingreso del artículo 4.º del Capítulo 10.º por el producto calculado al inquilinato, que se anula en la localidad, aprobándose en votación ordinaria este ingreso de 300 pts, en menos, es decir la unidad.

Artículo 8.º Capítulo 10.º En votación ordinaria se reduce el repartimiento de utilidades que ha de fijarse con arreglo al R. D. de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto; quedando fijado su importe en 53.857 pesetas y 28 céntimos. Queda aprobada la totalidad del artículo 10.º en 59.057, 28.

Artículo único Capítulo 11.º Queda aprobado en votación ordinaria con una cuota por su importe de 250 pesetas.

En votación ordinaria y por unanimidad queda aprobada la totalidad del presupuesto de gastos en la cifra de 79.977 pesetas y en igual cifra la totalidad del presupuesto de ingresos en la siguiente forma.

Capítulos	Presupuesto de Gastos. Epígrafes. -	Ptas.	Cts.
1.º	Obligaciones generales	42.208	07
2.º	Representación municipal	550	"
3.º	Vigilancia y seguridad	4180	"
4.º	Policia urbana y rural	7215	"
6.º	Personal y material de oficina	53.475	"
7.º	Salubridad e Higiene	5065	"
8	Beneficencia	52.230	63
	Suma y sigue	84.743	70



		Suma anterior	Ptas	Cts
			84.943	70
Capitulos	Epigrafes - Capital 9.ª autem social		250,	"
11	Obras publicas		50.200	"
13	Sumas de los intereses comunales		1500	"
17	Impresitos		3085	30
		Total	99.979	00
Presupuesto de Ingresos.				
1.º	rentas		57.714	45
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en los tributos nacionales		22.997	27
10.º	Imposicion municipal		59.017	28
11.º	Multas		250,	00
		Total	99.979	00

Importa el presupuesto de gastos — 99.979. pesetas  
 Idem el de ingresos — 99.979 idem.

Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad y en votacion ordinaria las bases complementarias del presupuesto que fueron leidas, como exige el articulo 2.º parrafo 1.º del Reglamento de Hacienda municipal.

El Sr. Presidente que hizo uso de la palabra, manifestó á los Sr. Concejales que no se leian las ordenanzas de arbitrios, porque ya habian sido aprobadas por el pleno una, y otras por la leyendad; pero que se inauguraria el ejemplar original del presupuesto, para la mejor inteligencia de este. No habiendo mas asuntos de que tratar, conforme á la convocatoria, se levanto la sesion siendo la hora de las quince, de lo que todo lo consignado en la presente acta, que fue leida, yo el letrado, despues de ser finida por los Sr del Pleno, certifico.



Manuel Pons Antonio Pons

*[Signature]* Manuel Vera

Manuel Mesa Yielso Rodriguez

Francisco Larios Angel Moreno

Antonio Tomaler *[Signature]*

*[Signature]*

Señal extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno del día once de Abril de mil novecientos veintiseis.

Barro

Barro

Barro

Barro

Barro

Barro

Barro

Barro

En la villa de Ribera del Fresno a la hora de las once del día once de Abril de mil novecientos veintiseis, se reunieron los tres que forman el Ayuntamiento en Pleno, en el Salo de Sesion, de la Casa Comunal de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Barro Gutierrez, los tres que al margen se expresan; excusando en ausencia a D. Antonio Gonzalez, por estar pendiente la Comienda de Labradores en subasta que se celebra en estos momentos, y D. Cesar Morales, por hallarse enfermo, asistidos todos del infrascripto Secretario, que dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada. Y habiendo mayoría de Concejales, para celebrar sesion, el Sr. Presidente la declaró abierta, manifestando que como se había countar en la convocatoria, esta sesion tenía por objeto dar cuenta de la dimision que del cargo que ha tenido y tiene la honra de desempeñar actualmente, como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se veia precisado a presentar, por motivos de salud, enfermedad, obligaciones, a las que tenía que atender, rogando a los tres del Pleno que le fuesen admitida, si bien no tiene inconveniente en figurar como Concejale. El Sr. Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Pizarro Reyes, presenta igualmente la dimision fundada en iguales motivos, haciendo idénticos ruegos, si bien no tiene inconveniente en quedar afecto a la Corporacion como Concejale. Igualmente, el Concejale D. Angel Moreno Perez, presenta la dimision de su cargo, dejando el cargo que ejerce por iguales motivos, y haciendo idénticos ruegos que los Sr. anteriores.

Placida la palabra por el Concejale señor Rodriguez Navarro manifestó que lamentaba la resolucion del Sr. Presidente, por verse privado de su concurso, cuya cooperacion, consideraba necesaria y beneficiosa para la buena administracion municipal (pero que lamentandolo en) y por ello rogaba al Sr. Presidente que la retirara.

El Sr. Presidente, agradeció las palabras del Sr. Rodriguez, e invitó a que se le admitiera la renuncia del cargo si bien continuaria de Concejale y puesta a votacion la dimision presentada, fue admitida por los tres presentes, si bien haciendo countar su sentimiento por tan irrevocable resolucion.

Del mismo modo fue admitida la dimision del Sr. Teniente Don Antonio Pi-



ramo Neyes, haciendose constar igual sentimiento.

Por unanimidad y en votacion ordinaria, se desestima la reunion del  
Concejal D. Angel Moreno Perez, que no es admitida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Pri-  
dente, siendo la hora de las trece, dando lectura de la presente acta  
que firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico.

Manuel Vera Antonio Prieto

*[Signature]*

Manuel Vera

Ysidro Rodriguez

Francisco Larios

Angel Moreno

Juan J. Fragera y  
Francisco Montes

Diligencia) Heago constar por la presente yo el Secretario que la sesion  
extraordinaria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por  
no haber conuido numero suficiente de Sres. Concejales para tomar  
acuerdos, certifico. Ribera del Fresno diez de Junio de mil novecientos  
veintiseis.

El Alcalde accidental

El Secretario

Manuel Vera

Francisco Montes

Sesion extraordinaria del dia trece de Junio de mil novecientos veintiseis  
Despues de conuente, En Ribera del Fresno a la hora de las doce del dia  
Presidente trece de Junio de mil novecientos veintiseis, se reunieron los  
D. Manuel Vera Sres del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresa en  
Sres Concejales el Salon de sesiones de la Casa Comunal de esta villa  
D. Ysidro Rodriguez para celebrar la sesion extraordinaria supletoria a la convocada  
D. Celedonio Morales para el dia diez del actual, que no pudo tener lugar por  
D. Francisco Larios no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales pa-  
D. Juan J. Fragera ra tomar acuerdos y declarada abierta la sesion por el  
D. Manuel Vera Sr. Presidente accidental D. Manuel Vera Prieto, Segun-  
do Teniente en funciones de Presidente por sustitucion

reglamentario, y el infrascripto Secretario, por orden de la Prudencia, de lectura de la última sesión celebrada, que fue aprobada y firmada.

Dada cuenta del expediente del suceso del actual reemplazo, Gregorio Salazar Arceon, número 28 del abitaniento de esta villa, solicitando promoga de incorporación a filas de Primera clase, como comprendido en el Caso segundo del artículo 265 del Reglamento de 27 de Enero de 1915 y resultando que por las certificaciones del Registro civil unidas al referido expediente, aparece que dicho suceso, tiene un hermano de dieciocho años, soltero, llamado José; Visto el artículo 267 del Reglamento citado, para el reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que requiere como condición precisa, que el hijo sea único, considerandose como tal, aun cuando tenga uno o mas hermanos, si estos son menores de dieciocho años, ó impedidos para trabajar circunstancias que no se dan en el presente caso,

El Ayuntamiento en vista del aparecer comprobado, que José Salazar Arceon tiene cumplidos los dieciocho años, de acuerdo con el dictamen del Sr. Regidor Chiribio y en presencia de los diputados en el repetido artículo 267 del mencionado Reglamento, declaró a Gregorio Salazar Arceon, Soldado útil para todo servicio.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretario de esta Corporación, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria del día veintinueve de Marzo último y

Resultando que en el periodo de 15 días que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamación alguna y que del crédito de 3800 pesetas consignado para epidemias, no se habían gastado mas que 295 pesetas y 70 centimos, siendo de esperar que en los días que restan de vida al presupuesto no había necesidad de utilizar cantidad alguna para atenciones sanitarias de índole epidémica, dado el panorama sanitario local, Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios a que están afectas, por las razones expuestas en el anterior Resultando Considerando que no se ha formulado reclamación alguna, contra



la indicada transferencia y  
 Considerando que en la tramitación de este expediente se han obser-  
 vado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el  
 título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Mar-  
 cho de 1924,

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda prestar apro-  
 bación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades  
 siguientes:

Capi. Art.º		Asignación que tienen		Deducción por transferencia		Reservan		Capi. Art.º		Asignación que tienen		Asignación para transferencia		Total.	
Tulo	ulo	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts	Tulo	ulo	Ptas	cts	Ptas	cts	Ptas	cts
4º	6º	2.500	..	3.500	..	500	..	11º	3º	5.800	..	3.500	..	9.300	..

Así mismo acuerda que de este expediente se remita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al público por quince días conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del citado Estatuto.

Por el infrascrito Secretario se dio cuenta y lectura de una instancia presentada por Angel Ordo, Manuel Torres y otros vecinos vecinos mas de esta villa, el día 20 de Abril último, solicitando reposición del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día nueve del propio mes en la que fué nombrado médico titular de esta villa, D. Juan Mariani Pardo Dentos, por haberse celebrado la sesión a puerta cerrada, y otros extremos. Y el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 255 del Estatuto municipal, estimar denegado el recurso.

El Secretario hizo presente a la Corporación que D. Julio Córdoba Serrano, médico en ejercicio de esta villa, había retirado la solicitud que presentó en la Secretaría de este Ayuntamiento, con fecha 24 de Abril en la que pedía reposición contra el acuerdo adoptado en la expresada sesión, nombrando médico titular de esta expresada villa a D. Juan Mariani Pardo Dentos. Y el Ayuntamiento en vista de lo manifestado, acuerda dar por retirado dicho documento.

Por el propio Secretario se dio cuenta de una instancia que

presente en esta Secretaría D. Joaquín Jiménez Goualer, Sr. Secretario y Jefe de este Ayuntamiento, solicitando el pago de 8566 pesetas y 69 céntimos, que este Municipio le adeuda por anualidades de su jubilación, que no le han sido satisfechas. De dicha instancia se dio lectura y examinados los documentos de contabilidad, existentes en esta Alcaldía y sus oficinas y aparecidos en el ejercicio económico de 1923 a 1924 y en la liquidación de dicho presupuesto y en la Cuenta rendida en el mismo comprobada la cantidad en devuelto, el Ayuntamiento después de discutir razonadamente acerca del débito reclamado, y teniendo en cuenta que en el vigésimo presupuesto ni en el aprobado por esta Corporación, para el próximo ejercicio, se ha consignado cantidad alguna para su pago, acuerda por unanimidad que al hacer la liquidación del presente presupuesto se lleve al Capítulo de Resultas la indicada cantidad.

Así mismo se dio lectura por el infrascripto Secretario de otra instancia presentada por D. Antonio Pavao Vira, en la Secretaría de este Ayuntamiento reclamando el pago de trece mil quinientas pesetas, que dice le adeuda el Municipio, desde los años 1905 hasta la fecha, por arrendo de alumbrado eléctrico y material para su instalación. El Ayuntamiento, visto lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Hacienda municipal que en el Epígrafe "de Créditos contra los Ayuntamientos, dispone en un número 1.º "Créditos por prestación de servicios u obras" Prescribirá a los cinco años el derecho de reconocimiento y liquidación de los que no hayan sido instados con la presentación de los documentos justificativos y el cobro de los ya reconocidos. En el primer caso el plazo se empezará a contar desde la fecha de la terminación del servicio u obra, y en el segundo, desde que fuera notificada la liquidación" acuerda por unanimidad, declarar prescrito el débito reclamado, en el supuesto de ser cierto, puesto que desde la fecha expresada por el solicitante, hasta el día de hoy que han transcurrido más de veinte años, nada se ha instado por el recurrente, ni tampoco se ha practicado liquidación alguna, haciéndose saber este acuerdo por notificación en forma, al interesado, contra el cual puede el interponer el recurso previsto en el artículo 253 del Estatuto municipal.

El Sr. Presidente manifestó a los Sres. presentes que como se había acordado en la Convocatoria, debía ocuparse el Pleno del



Ayuntamiento del nombramiento de Alcalde Presidente y  
 de Primer Teniente de Alcalde, vacantes en la actualidad,  
 por dimision aceptada que hicieron los Sres que desempeñaban dichos  
 cargos, rogándole a los Sres Concejales, proveyeran a la votacion  
 segundamente. Contablada amplia y detenida discusion acerca del  
 particular, se propuso por el Concejel D. Juan Fragera  
 y de Castilla que se aplazara la votacion por los dias del presente  
 mes, en atencion a estar por cubrir una vacante de Concejel, cuya pro-  
 vision se habia ya solicitado del Sr. Gobernador civil de la  
 provincia, a cuya superior autoridad debia elevarse respectivo oficio.  
 imitando en dicho nombramiento, con el fin de que dicha votacion  
 se efectuara con todos los Concejales de que consta la Corporacion mu-  
 nicipal y muy bien pudiera ser el Concejel nombrado para cubrir  
 la vacante indicada, persona que a juicio de todos, reuniera las me-  
 jores condiciones para ocupar la Alcaldia- Presidencia. Fue entre tanto  
 era de parecer que el Alcalde accidental D. Manuel Vera, que  
 preside esta sesion, cuyas acertada gestion estaba reconocida por toda la  
 Corporacion, durante el tiempo que la venia desempeñando, asi como  
 tambien la de los Sres D. Manuel Mena y D. Fidro Rodriguez  
 como suplentes de la Comision Permanente, continuaran en su  
 actuacion y en sus cargos hasta la Constitucion definitiva del Ayunta-  
 miento, y que se hiciera todo lo posible, hasta conseguir que el nombramiento  
 del Concejel, que estaba vacante, se efectuara sin perdida de tiempo.

Todos los Sres Concejales, tomaron parte en la proposicion hecha por el  
 Concejel D. Juan Fragera y de Castilla y despues de una varonada y am-  
 plia discusion acordaron por unanimidad y en votacion ordinaria aceptar  
 la en todas sus partes.

Y terminados los asuntos comprendidos en la convocatoria se levanto la sesion siendo  
 labor de las quince, dando lectura y firmando los tres comunitos de que consta.

Manuel Vera

Manuel Mena

Juan A. Fragera y  
de Castilla

Fidro Rodriguez

Manuel Vera Si-  
A



que en las firmas  
Francisco Lario

José Montu

Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día 7 de Julio de 1936.  
 En Ribera del Fresno a la hora de las doce del día once de  
 Julio de mil novecientos treinta y seis, se reunieron los señores del Ayuntamiento  
 Pleno que al margen se expresan en el salón de sesiones  
 de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde accidental Sr. Manuel Vera Prieto, con objeto de celebrar la  
 sesión extraordinaria para que hubieran sido citados con las formas  
 legales, y preside por el Secretario, de lectura del acta de la  
 última sesión del Pleno celebrada, que fue aprobada y firmada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que como se había acordado  
 en la citada de convocatoria esta sesión tenía por único y exclu-  
 sivo objeto, ocuparse del presupuesto que haya de regir durante el  
 2º semestre del curso de 1936, en virtud del reintegro del año  
 natural por Real Decreto de 23 del pasado mes de Junio y Real  
 Orden de 24 del mismo mes, disponiendo que los Ayuntamientos aso-  
 mados sus servicios económicos al ejercicio anual a partir de 1º  
 de Julio de 1937. El inscrito Secretario dio lectura de copias de  
 soberanas disposiciones y de la circular de la Delegación de Hacienda  
 de esta provincia fecha 28 de Junio último inserta en el Boletín  
 oficial correspondiente al día 7 del mes actual y actuados los  
 señores del Pleno, después de razonar ampliamente sobre la forma  
 de ordenar los gastos y recursos durante el semestre referido y opinar  
 que podían aplicarse para ello, acordaron, por unanimidad,  
 prorrogar el presupuesto del ejercicio económico fijado  
 en 30 de Junio último, resolviendo las cifras  
 del mismo al 50 por ciento, tanto en gastos  
 como ingresos, quedando redactado este, en la  
 forma siguiente:



# Presupuesto de Gastos.

Capítulo	Epígrafes	Puntos	Cts.
1º	Obligaciones generales	20.990	79
2º	Representación municipal	3/0	..
3º	Vigilancia y seguridad	2.090	..
4º	Policia Urbana y rural	3.607	50
6º	Personal y material de oficinas	6.433	50
7º	Salubridad e Higiene.	2.532	50
8º	Beneficencia	4.615	33
9º	Asistencia social	125	..
11º	Obras públicas	5.350	..
13º	Fomento de los intereses comarcales	7/0	..
17º	Imprecisos	1.374	21.
<b>Total</b>		<b>47.807</b>	<b>81.</b>

# Presupuesto de Ingresos.

1º	Puntos	8.721	82
9º	Puntos, usages y participaciones en tributos al Estado	10.305	74
10º	Imposición municipal	29.680	85
11º	Multas.	100	..
<b>Total</b>		<b>47.807</b>	<b>81.</b>

En votación ordinaria y por unanimidad, queda aprobada la totalidad del presupuesto de gastos para regular la vida económica de este Ayuntamiento en puntos ochocientos y siete mil ochocientos siete y ochenta y uno céntimos y en igual cifra el de ingresos para el 6º semestre del año actual.

En mismo acuerdo la Corporación por unanimidad, que se revista copia certificada de este acuerdo al Sr. D. Felipe Gado de Haincrista de la provincia, y otra del presupuesto tal y como queda redactado, con los estados, relaciones y demás documentos complementarios; y que se exponga al público por 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento para constar por diligencia, así como las reclamaciones que se hicieren.

ran o no contra dicho presupuesto admitiendo tambien satisfaccion de ello a dicha superior autoridad.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo la hora de las ratones firmando la presente acta los concurrentes después de loida de que yo el Secretario certifico:

Manuel Pons      Indro Rodríguez

Manuel Pons      Francisco Larios

Manuel Pons  
de Castilla

Manuel Mena

Francisco Montes



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve.

En Ribera del Fresno a la hora de las doce del día veintinueve de Julio de mil novecientos veintinueve, se reunieron los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan para ce-

lebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, previa convocatoria al efecto, como dispone el Estatuto Municipal en el párrafo de Sesiones de la Casa Comunal, en esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Indro Rodríguez Salom y dada lectura de la última sesión celebrada que fue aprobada.

D. Indro Rodríguez Salom      D. Indro Rodríguez Salom

D. Juan Frajera      D. Juan Frajera

D. Francisco Larios      D. Francisco Larios

D. Cesar Morales      D. Cesar Morales

D. Manuel Pons      D. Manuel Pons

D. Antonio Joralejo      D. Antonio Joralejo

Dada cuenta del objeto de la convocatoria referente al Camino vecinal a Hinojosa del Valle, el Sr. Alcalde manifestó, que habiéndose formado una Comisión del pueblo mencionado formada por D. Jenaro Lopez, D. Luis Sanchez Trojona, D. José Lopez y el Secretario del Ayuntamiento de esta villa D. Salvador Cortés, proponiendo a esta Corporación, que estaba dispuesto a construir por cuenta de aquel Municipio la mitad del Camino vecinal de referido pueblo a esta villa, percibiendo el 40 por ciento correspondiente a los kilómetros comprendidos dentro del término municipal de esta villa, que el Ayuntamiento de Hino-

nojon del Valle, construyese dentro de este termino, y entablada  
amplia discusion sobre la utilidad y conveniencia que indicas  
do coninos habia de reportar a ambos pueblos, el Ayuntamiento  
por unanimidad y en votacion ordinaria, acuerda aceptar  
la proposicion formulada por la Comision del pueblo de Hi-  
nojon del Valle, a la que se le comunicara este acuerdo,  
asi como al Ayuntamiento de la misma, interesandole que  
sobre el particular, adopte el acuerdo correspondiente a  
quel Ayuntamiento y remita certificacion a este, a los efec-  
tos oportunos, autorizada aquel por la Comision que hizo la  
propuesta.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr.  
Presidente, levanta la sesion, siendo la hora de las tres  
firmándose la presente acta los Señores conuementes, de  
que certifico = Entre lineas = en el Salon de Sesiones, de la  
Casa Comunal de esta villa = vale = certifico.

Judro Rodriguez

Juan J. Tragera  
de Castilla

Manuel Vera

Manuel Vera

Francisco Lopez

Manuel Menes

Criso Morales

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia ocho de Agosto  
de mil novecientos veintiseis.

Sres Conuementes

Alcalde Presidente  
accidental

D. Judro Rodriguez  
Concejales

D. Manuel Vera

D. Manuel Menes

En Nibera del Trems siendo la hora de las doce  
del dia ocho de Agosto de mil novecientos veintiseis,  
se reunieron los Sres del Ayuntamiento Pleno en el  
Salon de Sesiones de la Casa Comunal, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde accidental D. Judro Rodri-  
guez Falcon, para celebrar la sesion extraordinaria

Concejales  
 D. Juan Fragera  
 D. Angel Moreno  
 D. Juan Martin  
 D. Manuel Baro  
 D. Antonio Goualer

convocada para este dia y a la que fueron previamente citados, en la forma prevenida en el Estatuto municipal, en su artículo veintidós, y dada lectura de la Convocatoria por orden del Sr. Presidente, y el Secretario, de lectura del acta de la última sesion celebrada, que fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso, que como se habia contar en la Convocatoria, la presente sesion tenia por objeto ocuparse de la forma a que se habian de llevar a cabo los trabajos de pavimentacion y alerado de varias calles de esta villa y otras obras que habian de llevarse a cabo, por ser de gran necesidad. Y los Sres. Concejales despues de amplia y detenida discusion, acordaron aprobar para otra sesion, esta particular, por no convenir el proyecto, ni el coste total de las obras que han de ejecutarse, facultando a la presidencia para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 350 del Estatuto municipal, se proceda a la formacion del presupuesto, plan de ejecucion de las obras, instalaciones o servicios y representacion grafica de la zona o zonas mejoradas, asi como cuantos preceptos contiene expresado articulo.

Se da cuenta de la discusion que del cargo de Segundo Teniente de Alcalde presenta D. Manuel Vera Pueto, fundada en sus numerosas ocupaciones que no podia abandonar, ni bien continuancia de Concejales, para prestar su modesto concurso a este Ayuntamiento cuando fuese preciso. Y los Sres. del Pleno, acordaron por unanimidad, despues de amplia y razonada discusion, admitir la dimision del cargo de Segundo Teniente de Alcalde a dicho Sr., quedando portanto como Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar segun consta en la Convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando la presente acta de que yo el Secretario certifico, habiendo contar, que ha durado una hora, certifico.

Juicio Rodriguez

Angel Moreno

Manuel Baro

Manuel Vera

Francisco Lario

Manuel Mena

Francisco Morale

Juan J. Fragera  
 de Castilla

28  
Sesion extraordinaria del dia nueve de Agosto de mil novecientos  
veinticinco, celebrada por el Ayuntamiento Pleno.

D. José Comenentes  
D. Sr. Alcalde-accidental  
D. D. Pedro Rodriguez  
Concejales,  
D. Juan J. Pagan  
(D. Antonio Porras)  
D. Juan Martin  
D. Manuel Luna  
D. Francisco Sarios  
D. Manuel Pazo  
D. Cesar Morales  
D. Manuel Pera  
D. Angel Moreno  
D. Antonio Gonzalez

En Ribera del Pisuerga a la hora de las veintinueve del dia  
nueve de Agosto de mil novecientos veinticinco, siendo la hora  
de las veintinueve del dia nueve de Agosto de mil novecientos vein-  
tinueve, se reunieron en las Casas Concejales de esta villa, los D. José del  
Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde accidental D. Pedro Rodriguez Pallas, para celebrar  
la sesion extraordinaria señalada para este dia y a la que fueron  
convocados en la forma prevenida en los artículos 128 y sus concordantes  
del Estatuto municipal, con el fin de proceder a la reorganizacion  
del Ayuntamiento y nombrar Alcalde-Presidente y Primeros y segun-  
dos Tenientes de Alcalde y los Suplentes de estos, en la forma pre-  
venida en los artículos 125 y sus correspondientes del mencionado Estatuto.

Por orden de la Presidencia, yo el infrascripto Secretario, di lectura  
de la comunicacion del Excmo Sr. Gobernador civil de la provinci-  
a fecha 27 de Julio ultimo, en la que se ordena la reu-  
nion del Pleno de este Ayuntamiento, para la eleccion de Al-  
calde-Presidente, en la actualidad vacante, y de los demas car-  
gos tambien vacantes, entre los que figuran, los de Primeros y Se-  
gundos Tenientes, y los Suplentes de estos, y despues de dar tambien  
lectura de los artículos 119, 120, 121 y 122, del Estatuto municipi-  
pal, de cuyo contenido quedaron enterados los D. José Concejales, el Sr.  
Presidente accidental, dispuso que se procediese a la eleccion de Al-  
calde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, en votacion secre-  
ta y por papeletas que todos los Señores Concejales, fueron depositando  
en las manos del Sr. Presidente accidental, quien a su vez las fué  
introduciendo debidamente dobladas, y sin leerlas, en la urna de Cristal  
transparente, al efecto preparada en la misma mesa presidencial.  
Terminada la votacion, el Sr. Presidente dijo en la urna la  
papeleta que contenia su voto, y el mismo Sr. Presidente  
fué sacando una a una dichas papeletas, que leyó en al-  
ta voz, dando el resultado siguiente: \_\_\_\_\_

Primera papeleta	D. Juan I. Fragera y de Castilla
Segunda	D. Juan I. Fragera y de Castilla
Tercera	D. Fidro Rodriguez Falcon
Quarta	D. Juan I. Fragera y de Castilla
Quinta	D. Fidro Rodriguez Falcon
Sexta	D. Juan I. Fragera y de Castilla
Septima	D. Juan I. Fragera y de Castilla
Oitava	D. Juan Martin Lopez
Novena	D. Juan I. Fragera y de Castilla
Decima	D. Fidro Rodriguez Falcon

Verificado el recuento, resulto que D. Juan I. Fragera y de Castilla, ha obtenido seis votos; D. Fidro Rodriguez Falcon, tres votos y D. Juan Martin Lopez un voto. Y componiendose este Ayuntamiento de once Concejales, y habiendo tomado parte en la votacion diez señores Concejales, resultando con mayoria absoluta D. Juan I. Fragera y de Castilla, el Sr. Presidente accidental, le proclamamos Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ocupando en el acto la presidencia, al propio tiempo que le fueron entregadas las insignias de la Alcaldia.

Al ocupar la presidencia D. Juan I. Fragera y de Castilla, pronuncia breves palabras para darle las gracias por su eleccion, ofreciendole para cuanto redunde en interes y prosperidad del Municipio, un objetivo a que ha de responder su gestion, para lo cual solicita de todos los señores Concejales, su valioso concurso y ayuda.

Se constituyen los tres Concejales, ofreciendose para coadyuvar a la gestion del Sr. Presidente, con la mayor atencion de susas.

Seguidamente se procedio por orden de la presidencia a la eleccion de Primer Teniente de Alcalde dando el siguiente resultado:

Primera papeleta	D. Fidro Rodriguez Falcon
Segunda	D. Fidro Rodriguez Falcon
Tercera	D. Fidro Rodriguez Falcon
Quarta	D. Manuel Ineua Idro
Quinta	D. Fidro Rodriguez Falcon
Sexta	D. Angel Moreno Perez
Septima	D. Fidro Rodriguez Falcon



88  
Octava papeleta ————— D. Juan Martin Lopez

Novena ————— D. Pedro Rodriguez Falcon

Decima ————— D. Pedro Rodriguez Falcon

Verificado el recuento de los votos emitidos por los diez señores concejales que han concurrido a la sesion, de los que se compone este Ayuntamiento, aparece que D. Pedro Rodriguez Falcon ha obtenido siete votos; D. Manuel Mesa Plana un voto y D. Juan Martin Lopez otro voto; y teniendo por tanto mayoria absoluta D. Pedro Rodriguez Falcon, fue proclamado, por la Presidencia, Primer Teniente de Alcalde, recibiendo en el acto, las insignias propias de su cargo.

Acto continuo se procedio a la eleccion de Segundo Teniente de Alcalde en la misma forma que la de los dos anteriores, dando el siguiente resultado:

Primera papeleta ————— D. Angel Moreno Perez

Segunda ————— D. Angel Moreno Perez

Tercera ————— D. Manuel Mesa Plana

Cuarta ————— D. Manuel Mesa Plana

Quinta ————— D. Angel Moreno Perez

Sexta ————— D. Angel Moreno Perez

Séptima ————— D. Pedro Rodriguez Falcon

Octava ————— D. Angel Moreno Perez

Novena ————— D. Pedro Rodriguez Falcon

Decima ————— D. Angel Moreno Perez

Verificado el recuento de los votos emitidos aparece que Don Angel Moreno Perez, ha obtenido seis votos; D. Manuel Mesa Plana dos votos y Don Pedro Rodriguez Falcon, dos votos; y resultando que D. Angel Moreno Perez ha obtenido la mayoria absoluta, el Sr. Presidente, le proclamamos Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, recibiendo las insignias propias de su cargo.

Acto seguido se procedio a la eleccion de Suplentes de los dos Tenientes de Alcalde, siendo elegidos por unanimidad, Don Juan Martin Lopez y Don Manuel Mesa Plana



En definitiva, queda constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente: D. Juan J. Gagera y de Castilla.

Primer Teniente de Alcalde: D. Guido Rodriguez Salas.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Angel Moreno Perera.

Suplentes de los anteriores - D. Juan Martin Lopez y D. Manuel Mena Planas.

Concejales: D. Antonio Pirano Reyes; Don Francisco Larios Larios; D. Manuel Baro Gutierrez, D. Cesar Morales Varela, D. Manuel Vera Prieto y D. Antonio Gonzalez Acedo.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo la hora de las doce; de todo di lectura y el Secretario por orden de la Presidencia, advirtiendo a los Sres presentes la obligacion que tienen de firmar la presente acta de que certifica.

Juan J. Gagera  
y de Castilla

Guido Rodriguez

Manuel Perera

Angel Moreno

Manuel Mena

Francisco Larios

Cesar Morales

Manuel Vera

Antonio Gonzalez

Sesion extraordinaria del dia 12 de Diciembre de 1926.

Presidente

D. Juan J. Gagera

Sres Concejales

D. Guido Rodriguez

" Manuel Mena

" Antonio Pirano

" Francisco Larios

" Manuel Baro

" Manuel Vera

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

En la villa de Ribera del Fresno a doce de Diciembre de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las once, y previa convocatoria reglamentaria hecha al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa Comunal de la misma y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Jesus Gagera y de Castilla, los Sres que al margen se expresan y que constituyen la mayoria absoluta del Pleno de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesion y examinar, discutir en ella y aprobar si llegara el caso, el presupuesto ordinario formado para el proximo ejercicio de 1927, aprobado ya por la Comision municipal

88  
pal Permanente en sesión del día ocho del mes anterior, así como la ordenan-  
za de excoiciones para la implantación del arbitrio sobre uso obligatorio de  
pesas y medidas legales e instrumentos de pesar y medir, para todas las ventas  
o transferencias que se verifiquen dentro del termino municipal, de cereales,  
leguminosas, carbon, lana, ceros, ganados y aceites y alcoholos, como recurso para  
reforzar los ingresos del presupuesto de este municipio, en virtud de haberse  
aumentado los gastos del presupuesto de referencia.

Leído el acta de la sesión del Pleno, ultimamente celebrada, fué  
aprobada por unanimidad, sin adición ni reforma alguna.

Acto seguido, manifestó el Sr. Presidente que según se había contar en  
la convocatoria, el objeto de la sesión era discutir y aprobar si llega-  
ba el caso el proyecto de presupuesto ordinario formal para el  
año próximo de 1957 elaborado por la Comisión municipal forma-  
do en sesión del día ocho de Noviembre último, sin que contra el  
mismo se haya presentado reclamación alguna ante el Ayuntamiento  
durante el plazo de quince días que estuvo expuesto al público en la  
Secretaría municipal.

Seguientemente se hizo saber al Secretario que suscribe, de  
se retiran de todos los documentos reclamatorios examinados en un día  
por la Comisión Permanente, y terminada la lectura de los mismos vol-  
vió a hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde, para explicar a la Corporación  
que ordenando el artículo 39º del Estatuto municipal que la aproba-  
ción de los presupuestos corresponde al Ayuntamiento Pleno, requiriendo  
se para ello la mayoría absoluta de los Concejales que forman la  
Corporación, y estando presente esta mayoría procedió a discutir el pre-  
supuesto, y llegado el caso aprobado.

Leídas las bases y artículos del proyecto de presupuesto  
y después de examinados convenientemente por los señores concejales,  
se procedió por unanimidad a aprobar el capítulo 1º artículo 3º en  
la modificación de consignar para pagar a D. Gabriel Alvarez  
de la flecha el débito de 405 pesetas que este Ayuntamiento tiene  
con dicho Sr. 201 pesetas y cinco céntimos, y el resto en posteriores  
presupuestos; y consignar para pagar a D. Saaguni Serrano por  
saber la cantidad de 2166 pesetas y 69 céntimos que este Ayuntamiento

to de adelantar por pensiones de jubilación no satisfechas, la cantidad de 251 pesetas y en presupuestos sucesivos la cantidad que se necesite hasta en su caso total; quedando por tanto aprobado el Capítulo 1.º con todo en articulado en 43.165 pesetas y 12 céntimos.

Capítulo 2.º Queda aprobado en la misma forma por un total importe de 550 pesetas.

Capítulo 3.º Aprobado por unanimidad y por su total importe de 4.140 pesetas.

Capítulo 4.º Aprobado igualmente por su total importe de 7.561 pesetas.

Capítulo 5.º Aprobado en la misma forma por su importe de 750 pesetas.

Capítulo 6.º Aprobado en la modificación de consignar el sueldo de 3.500 pesetas al oficial mayor, en vez de las 3.000 que figuraban en el proyecto; quedando fijado este capítulo con todo en articulado en la cantidad total de 20.770 pbs.

Capítulo 7.º Aprobado igualmente por su importe total de 5.365 pesetas.

Capítulo 8.º Aprobado por su total importe de 13.711 pesetas y 2/3 céntimos.

Capítulo 9.º Aprobado por su importe total de 350 pesetas.

Capítulo 10.º Aprobado por su total importe de 302 pesetas.

Capítulo 11.º Queda aprobado por su importe total de 13.100 pesetas.

Capítulo 12.º Aprobado por su total importe de 900 pesetas.

Capítulo 13.º Aprobado por su importe total de 3.000 pesetas y 63 céntimos.

Por votación ordinaria y por unanimidad queda aprobada la totalidad del presupuesto de gastos en la siguiente forma:

Capítulo	Epígrafes	Ptas	Cts
1.º	Obligaciones generales	43.165	12
2.º	Representación municipal	550	..
3.º	Vigilancia y seguridad	4.140	..
4.º	Policia urbana y rural	7.561	..
5.º	Acandilación	750	..
6.º	Personal y material de oficinas	20.770	..
7.º	Salubridad e higiene	5.365	..
8.º	Beneficencia	13.711	2/3
9.º	Asistencia social	350	..



Capítulo	Epígrafe	Ptas.	Cts.
10 <sup>o</sup>	Instrucción pública	303	00
11 <sup>o</sup>	Obras públicas	13.100	00
13 <sup>o</sup>	Tormentos de los intereses comunales	800	..
17 <sup>o</sup>	Imprevistos.	3.000	63
Total		116.369	00

Acto continuo se procedió a la discusión del presupuesto de ingresos deudores leídas por mí el Secretario de todos los capítulos y artículos, y después de su veniente debate, en el que todos los señores concejales tomaron parte, se acordó por unanimidad aprobarlo en la siguiente forma:

Capítulo 1<sup>o</sup>: Aprobado por su total importe de 19.130 ptas y 16 centavos.

Capítulo 2<sup>o</sup>: Aprovechamientos comunales, aprobado por su importe de 1500 pesetas.

Capítulo 3<sup>o</sup>: Derechos y tasas, aprobado por su importe de 3500 pesetas.

Capítulo 4<sup>o</sup>: Cuotas, cargas y participación en tributos nacionales, aprobado por 19.032 ptas y 25 cts.

Capítulo 10<sup>o</sup>: Exposición municipal, aprobado por su importe de 73.716'59

Capítulo 11<sup>o</sup>: Imprevistos por su total importe de 600 pesetas.

En votación ordinaria y por unanimidad, queda aprobada la totalidad del presupuesto de ingresos en la forma siguiente:

Capítulo	Epígrafe	Ptas.	Cts.
1 <sup>o</sup>	Prestos	19.130	16
2 <sup>o</sup>	Aprovechamientos de bienes comunales	1.500	..
3 <sup>o</sup>	Derechos y tasas	3.500	..
4 <sup>o</sup>	Cuotas, cargas y participación en tributos nacionales	19.032	25
10 <sup>o</sup>	Exposición municipal	73.716	59
11 <sup>o</sup>	Imprevistos.	600	..
Total.		116.339	00

### Resumen

Supuesto el presupuesto de gastos	116.339.00
Idem el de ingresos	116.339.00

### Difusión

Seguidamente fueron aprobadas las complementarias bases del presupuesto, como exige el artículo 2<sup>o</sup> Párrafo 1<sup>o</sup> del Reglamento de Sta.

ciudad municipal.

Por orden de la Presidencia y el infrascrito Secretario, de fecha de la  
reunión de concejo municipal, estableciendo el uso obligatorio de los instrumen-  
tos de medir y pesar y de las pesas y medidas legales para todas las ventas o  
transacciones que se verificaren dentro del término municipal, de cereales, legumina-  
ras, carbón, leña, aceites, granados, aceites y alcohol y después de reunida  
por todas las Sesiones del Ayuntamiento sucesivamente a este acto, discutida en  
la mayor amplitud, se acuerda por unanimidad y que de la misma se remita  
un ejemplar al Sr. D. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos regu-  
lamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar conforme a la convocatoria, se  
levanta la sesión a las once de la noche, y de todo lo consiguiente en la  
presente acta, que fue leída, yo el Secretario certifico.

Juan P. Gagera y  
De Castilla

José Rodríguez

Manuel P. P. P.

Manuel Fera

J. P.

Manuel Mesa

Francisco Larra

Enrique Morale

Francisco Monte





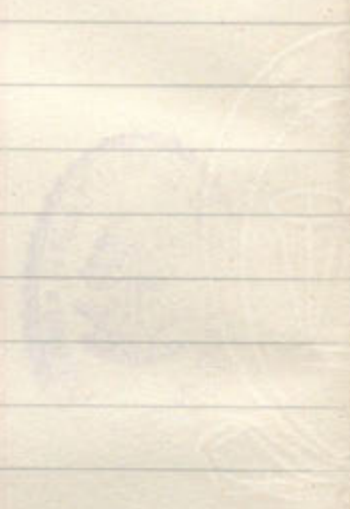








ESCRIBIR AQUÍ





INSTITUTO V





INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS





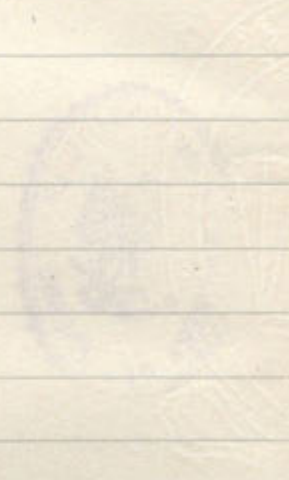
MEMORIA DE LA  
COMISION DE INVESTIGACION







EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





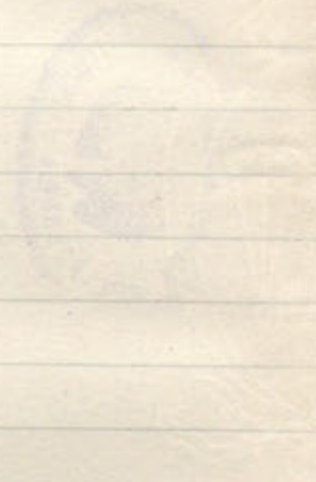




81

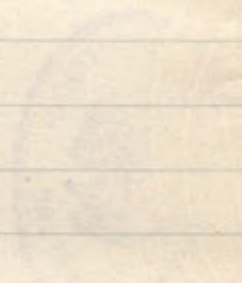












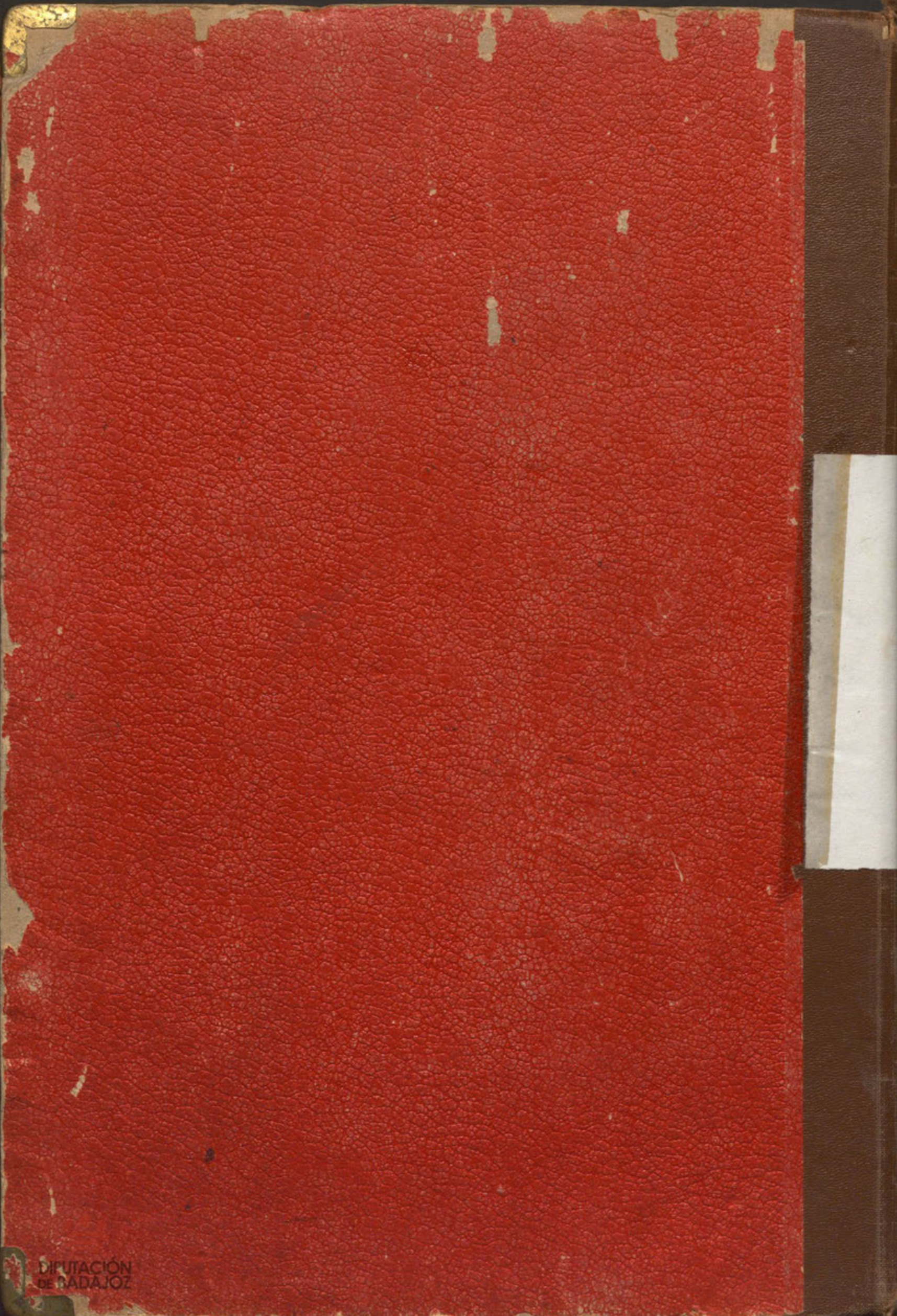












[Illegible text on a white label affixed to the right edge of the cover]